
I. PRESIDENCIA DEMOCRÁTICA: GOBIERNO ABIERTO

31 de julio de 2012

Bienvenidos a este nuevo espacio en el que el Instituto Nacional de Administración Pública busca ofrecer a ustedes su opinión sobre una serie de temas de interés general, vistos desde luego bajo la perspectiva de la Gestión Pública.

Esperamos que a partir de hoy podamos, ustedes y nosotros, generar una conversación que permita contribuir al enriquecimiento de la discusión y la acción pública a favor de nuestro país. En esta ocasión hablaremos sobre la Presidencia Democrática.

Con la inminente vuelta del PRI al Ejecutivo Federal, **la Presidencia de la República, más que restituir el binomio PRI-Gobierno, ha de acreditar un ejercicio democrático al reconocer, respetar, pero también promover, la pluralidad política, económica y social bajo la cual vive el país.**

Una **Presidencia Democrática** debe convencer a los sectores más avanzados para sumar a los más rezagados. No puede excluir a las mayorías, pero tampoco a los más débiles; que la inseguridad sea superada mediante estrategias conjuntas entre sociedad y gobierno; que la inversión pública, privada y social sea colocada en proyectos de desarrollo sustentable, y que **articule una Administración Pública cuyo signo se distinga por su profesionalismo honesto y eficaz.**

Una Presidencia Democrática se fundamenta, al menos en seis premisas interrelacionadas que estarían presentes en la configuración de un renovado Poder Ejecutivo Federal:

1. *Transparencia en el ejercicio jurídico, político y administrativo;*

-
2. **Rendición de Cuentas socio-gubernamental**;
 3. **Fiscalización** que vaya más allá del gasto público, haciendo partícipe a la sociedad en la evaluación del ejercicio del poder;
 4. **Gobernación firme y a la vez flexible, con visión de Estado e investida de autoridad**;
 5. **Gobernabilidad arropada en el consenso, negociada, incluyente y comprometida, y**.
 6. **Gobernanza ciudadana, investida de voluntad, capaz de elevarse a ser protagonista de una cultura cívica proactiva.**

Para materializar esta propuesta desde la Administración Pública se necesitan tres elementos:

1. **Adopción de una disciplina gubernamental** con orden, apego al Derecho y disposición colaborativa;
2. **Revisión exhaustiva de la Administración Pública Federal** para impulsar la impostergable descentralización, y
3. **Creación de un ente público de innovación y desarrollo administrativo**, para que en coordinación con la oficina del Primer Mandatario, constituya una bisagra de eficacia gubernamental.

La Presidencia Democrática exige un liderazgo institucional capaz de despertar un entusiasmo por el cambio junto con una sólida responsabilidad en los demás actores.

En ello radica la función política que tiene un líder: aceptar que toda tarea es colectiva y, por lo tanto, democrática.

II. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

7 de agosto de 2012

A propósito de la Comisión Nacional Anticorrupción que actualmente se discute en el Senado, existe una premisa del Derecho Administrativo que no debemos olvidar en la creación de instituciones: La función crea al órgano, proceder al contrario, puede conducir a un fracaso en la práctica.

La función principal del nuevo organismo debe ser la de acotar el fenómeno en el sector público, así como prevenirlo y, en su caso, sancionarlo. Se trata de la estrategia de la zanahoria y el garrote:

La zanahoria consiste en la prevención, cuyas características deben ser: motivacional, informativa, argumentativa, persuasiva y convincente hacia los servidores públicos respecto de su comportamiento y las responsabilidades inherentes a su encargo.

El garrote es el castigo sin excepción alguna, como antídoto contra la impunidad.

Ninguna de las dos estrategias, preventiva y punitiva, pueden darse por separado.

La efectividad de la Comisión requiere de una amplia coordinación gobierno-sociedad, a fin de integrar información, respecto a tipología, incidencias y áreas de riesgo, con un enfoque objetivo y unívoco.

Por ello, en el INAP, pensamos que la toma de decisiones de esta Comisión no debe recaer en un órgano colegiado, dado el carácter e influencia de sus impactos. La responsabilidad de dirigir este organismo, debe asignarse a una persona de probidad en el servicio público, con suficiente fuerza legal y moral.

Todo servidor público es sujeto de responsabilidades administrativas, mismas que pueden derivar en civiles y/o penales; de responsabilidades políticas en el caso de vulnerar el interés general, y de responsabilidades sociales cuando se afecta la cohesión colectiva.

Pero recordemos que la corrupción es un fenómeno de 360 grados. Así las acciones anticorrupción no deben centrarse solamente en el gobierno, es necesario también el compromiso de los sectores social y privado, mediante la creación de un Comité Rector de la Ética Social y Empresarial, capaz de autorregular la actuación de los particulares.

Lo anterior nos lleva a fortalecer el Pacto por México, a través de una Convención Nacional Anticorrupción, que comprometa a todos quienes integran el gobierno; desde presidentes municipales, gobernadores, los representantes de los poderes Legislativo y Judicial, en los órdenes federal y estatal, titulares de organismos constitucionales autónomos, así como representantes de los sectores social y privado, a objeto de que en la misma convención se fije la filosofía, principios, objetivos y metas bajo los cuales se planea, instrumente y evalúe la política anticorrupción del país.

Un punto toral de la cuestión, está representado por la armonización de las competencias entre esta comisión y las procuradurías de justicia, los tribunales correspondientes, la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos Internos de Control, ya que en el caso de no delimitar adecuadamente sus atribuciones se propiciaría un sin número de juicios y amparos para invalidar sus resoluciones por conflicto de facultades.

En otros términos, se trata de establecer todo un Sistema Nacional Anticorrupción y no sólo de un órgano del Estado.

III. PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

14 de agosto de 2012

La Profesionalización en la Administración Pública es un elemento fundamental en la recuperación de la confianza entre Sociedad y Gobierno. La PROFESIONALIZACIÓN es un proceso trascendental que puede ser visto desde dos vertientes: la INSTITUCIONAL y la PERSONAL.

¿Qué características debe de presentar la Profesionalización Institucional?

- Debe enmarcarse en la LEGALIDAD y la LEGITIMIDAD;
- Estar ESTRUCTURADO (Orgánica y Funcional);
- Entregar EFICACIA y EFICIENCIA;
- Revelar TRANSPARENCIA;
- Ser ‘AMIGABLE’, y
- Salvaguarda de HONESTIDAD.

Cumplir con estas condiciones representa una verdadera prueba de fuego para la Profesionalización Institucional, toda vez que son fundamentales en el alcance de los Fines del Estado (Seguridad, Bienestar, Justicia, Soberanía, Equilibrio y Sustentabilidad). En cuanto al plano de la Profesionalización Personal, se debe partir desde la primera unidad operacional: el PUESTO.

Es imperioso que para que un individuo ocupe un puesto en el Servicio Público, cumpla con las siguientes premisas:

- Poseer el conocimiento;
- Tener la Experiencia;
- Contar con Habilidades, y
- Saber relacionarse, tanto verticalmente (para saber cumplir), como horizontalmente (para saber cooperar).

Con esto nos quedaría más claro el objetivo del puesto en el Servicio Público y cómo éste se vincula con los fines del Estado.

Pero, ¿cuál es el propósito de esta Profesionalización?

Sencillamente para lograr los fines Institucionales (cumplir el mandato) e individuales (desarrollo profesional) en el Servicio Público. Conciliar una buena Profesionalización representa MOVIMIENTO y PERMANENCIA del Servidor Público; desarrollaría en él una CAPACIDAD ADAPTATIVA y se reforzaría la VOCACIÓN DE SERVICIO, de esta forma se pasaría de esa simple búsqueda de conservar el puesto a una disposición al constante desarrollo...

El sólo defender el puesto es anti funcional, va en contra del beneficio de la población, es la llamada “Empleomanía”.

La Ley del Servicio Profesional de Carrera es pionera en el tema de la capacidad adaptativa en el Servicio Público y en el cumplimiento de los Fines del Estado, pero se quedó corta.

Necesitamos fortalecer esa relación simbiótica entre Profesionalización y Fortaleza. Recordemos que mientras más fuerte sea una Institución, más profesional habrá de ser.

IV. REFORMAS ESTRUCTURALES

21 de agosto de 2012

Son tres las Reformas Estructurales que ocupan la atención de la opinión pública: la Laboral, la Energética y la Hacendaria.

Esta última presenta repercusiones directas en el ámbito de Gobierno Municipal.

¿Qué pasa con el Municipio? El artículo 115 Constitucional le otorga facultades de recaudación y obligación de prestar servicios públicos, para ello se le asignan transferencias federales y eventualmente estatales, que de alguna manera contribuyen a atender las necesidades, pero siempre serán deficitarios.

Lo importante es modernizar la estructura municipal para recaudar; pero no solamente para ello, sino también para corresponsabilizar a la sociedad del pago de impuestos.

¿Por qué? Porque hay una cultura muy arraigada en México del no pago impuestos, los eludo, los evado y además, de parte del Municipio, no cobro impuestos, es impopular; entonces se genera un círculo vicioso, que debe romperse mediante incentivos a la recaudación en el ámbito local, sin olvidar el principio de proporcionalidad y sin descuidar la subsidiariedad con los municipios más débiles.

V. EL COSTO DE LEGISLAR

28 de agosto de 2012

Ahora que se ha instalado la LXII Legislatura del Congreso Federal nos preguntamos: ¿Cuánto cuesta legislar?

- ¿Hay costos políticos?
- ¿Hay costos administrativos?
- ¿Hay costos socioeconómicos?

Políticamente, la negociación y generación de consensos comprenden costos para los participantes en el proceso legislativo. Éste es intangible.

En la parte administrativa, la nueva Legislatura contará con un presupuesto de 3 mil millones de pesos para sus primeros cuatro meses de trabajo.

Ante la relevancia que actualmente revisten las políticas institucionales de transparencia, austeridad y rendición de cuentas, es muy importante que el Congreso ofrezca claridad en la manera en cómo y en qué gasta los recursos.

Lo más importante es lo socioeconómico. Es de suma importancia reconocer el impacto presupuestario de las Iniciativas de Ley o Decretos.

Los beneficios más importantes de llevar a cabo esta acción serían:

- La presentación de proyectos con previo análisis de su impacto presupuestario;
- Beneficios tangibles para la población;
- Certeza en el equilibrio presupuestario, y

-
- Observar la disciplina presupuestaria y la responsabilidad hacendaria.

Al Legislativo le corresponde fiscalizar; eso no lo excluye de la rendición de cuentas. Recordemos que ‘el buen juez por su casa empieza’.

VI. SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA

4 de septiembre de 2012

Acabamos de recibir el último informe de Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, que como lo establece el art. 69 de la Constitución, debe ser entregado por escrito, para después convocar a una Glosa del mismo, con comparecencias de los miembros del Gabinete a fin de aclarar dudas o profundizar en algún tema.

Esto nos da pauta para reflexionar sobre el significado de la rendición de cuentas en un sistema democrático.

Desde el primer informe de Guadalupe Victoria, en 1824 a la fecha, el Congreso de la Unión ha recibido informes de 53 administraciones lo cual se traduce en 256 informes de gobierno.

Pero más allá del aspecto cuantitativo deberíamos preguntarnos: ¿qué sentido tiene el informe del Presidente de la República en nuestro país?

Esto significa transformar el discurso hacia aspectos verdaderamente cualitativos, que logren establecer un balance entre los logros, que siempre los hay y las carencias que siempre las habrá, sin olvidar los problemas estructurales que habrán de encontrar soluciones en una perspectiva de largo plazo.

La prioridad es reconstituir permanentemente la confianza entre sociedad y Gobierno.

VII. REFORMA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA (INICIATIVA PARA REFORMAR AL IFAI)

18 de septiembre de 2012

Hoy hablaremos sobre la creación del sistema nacional de transparencia, el cual, por su naturaleza, está íntimamente vinculado a la rendición de cuentas.

En nuestro país la transparencia ha experimentado un proceso de evolución, en poco más de una década: primero se logró el acceso a la información como una garantía constitucional.

Segundo, el principio de máxima publicidad junto con la protección de datos personales con el fin de fortalecer el sistema.

Tercero, ahora está en la Cámara de Senadores el paquete de fortalecimiento institucional que comienza por la transformación del IFAI en un organismo autónomo constitucional, que tiene que ver con la rectoría de un sistema a nivel nacional y la expedición de una Ley General que responsabilice concurrentemente a municipios, estados y Federación en el tema, para lo cual, primero, han de reformarse 10 artículos constitucionales.

¿Qué significa esta iniciativa?

En primera instancia que se responde a la tendencia de configurar un gobierno abierto, el cual no puede existir si no es acompañado de una sociedad comprometida y corresponsable del desarrollo nacional.

En segundo lugar a la cultura de la transparencia proactiva, es decir, la publicación de información relevante por parte de los entes gubernativos, que tenga una respuesta de la sociedad organizada, de suerte que se retroalimente la información y se transparente más todo el proceso de interacción socio-gubernamental; una transparencia

proactiva que dé cuenta del empoderamiento de los ciudadanos cuando constatan que la Administración Pública está a su servicio.

Y en tercer lugar, todo lo anterior implica una profesionalización sin precedentes en el sector del gobierno y de la sociedad al acceder a mecanismos de comunicación de alta tecnología, fácil acceso y económicamente sustentables.

La profesionalización debe ser para las instituciones, los servidores públicos y los ciudadanos.

VIII. INICIATIVA PARA REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

25 de septiembre de 2012

Hoy comentaremos la iniciativa preferente para reformar y adicionar la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

¿Por qué se denomina preferente? Recordemos que con la reciente reforma política, el Presidente tiene derecho a enviar al Congreso dos iniciativas con esa característica al inicio de cada periodo ordinario de sesiones.

La iniciativa que hoy tiene el Congreso en materia de armonización contable, implica un alto grado de tecnicismo: financiera y contablemente, la cual trata cinco temas de gran relevancia:

- La vinculación en las cuentas gubernamentales respecto de los recursos federales en Estados, Municipios y entes públicos, que reciben este apoyo, a través de un sistema de contabilidad único;
- La transparencia en ingresos, incluyendo deuda pública, egresos y destino de las mismas, etiquetados a planes y programas;
- La rendición de cuentas homologada y susceptible de comprobación en el tiempo;
- La evaluación con base en resultados financieros, administrativos, contables y sociales, sobre todo estos últimos con valor social agregado, y
- Está prevista en la ley la obligación de publicar esta información en internet para que la población tenga fácil acceso a la misma.

Nuestro Sistema Político Administrativo continúa en la búsqueda de la confianza.

IX. REFORMA LABORAL

2 de octubre de 2012

¿Qué representa la Reforma Laboral en términos de Administración Pública?

Esta Reforma, recientemente aprobada por la Cámara de Diputados y enviada para su discusión y, en su caso, aprobación, a la Cámara de Senadores, invita a realizar un análisis desde cuatro vertientes:

- La primera se refiere al aspecto productivo: inversión, productividad, empleo, calidad, competitividad, etcétera;
- La segunda se encuentra relacionada con la política (gobernabilidad del sector laboral, transparencia, rendición de cuentas y control en ese ámbito, esencial de la economía: el equilibrio entre capital y trabajo);
- La tercera consiste en el mensaje a la comunidad internacional, en cuanto a la modernización del país, basándose en una especie de “liberación” de factores restrictivos a la inversión extranjera, particularmente en sectores productivos estratégicos como lo son el petróleo, la electricidad y el agua, y
- La cuarta tiene que ver con el aspecto jurídico, que resulta ser sumamente complejo, sobre todo porque lo laboral y los derechos humanos están atados. México está obligado a dos convenciones internacionales: la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que privilegia la defensa de los trabajadores y aquella en materia de Derechos Humanos.

En estas condiciones, a juzgar por las reacciones del sector patronal, del PRI y del PAN, se puede afirmar que las cuestiones de productividad fueron atendidas sin romper el papel en el que está escrito el Artículo 123, apartados A y B de la Constitución. De hecho, la reforma norma aspectos de la realidad positiva, como el “*outsourcing*”, la contratación por horas y otras condiciones que

mantiene a la fuerza de trabajo en la informalidad. Sin embargo, tendríamos que esperar a constatar en los hechos, si estas reformas contribuyen a abatir la informalidad.

En cuanto a lo político, debemos preguntarnos a quién responde la demanda de control de un sector de la población altamente vulnerable y la solución de la ecuación consistente en ¿cómo abrir la inversión y la creación de empleos y aumentar la recaudación fiscal sin arriesgar la gobernabilidad del sistema?

En la letra parece ser que esto está garantizado, los sindicatos conservan su autonomía y de las decisiones que en materia de rendición de cuentas y transparencia quieran tomar; el gobierno mantiene su dominio en las decisiones de autoridad y la legalidad del proceso, mientras que las empresas pueden encontrar mejores condiciones de productividad sin compromisos laborales que les atoren.

La tercera línea de análisis inserta a México, por lo menos en el discurso, en la globalidad con algunos pendientes pero cumple, tanto con la OCDE, como con los organismos financieros internacionales, y bien puede presumir con una cara de avanzada.

En cuanto a la última vertiente, lo jurídico, resulta ser mucho más complejo y por lo tanto no será sencillo actuar en tribunales laborales o de derechos humanos. De esta manera, el análisis jurídico, deberá ser de casuístico, más que generalizado.

X. GOBIERNO ABIERTO

9 de octubre de 2012

Cada vez que hay cambio de Gobierno, la Administración Pública se transforma. La reforma jurídica se impone.

- Uno: Adaptarse a la “Glocalidad” (convergencia de lo mundial, regional, nacional y local, en un entorno de dominio de la lógica del mercado sobre la del Estado. Se requiere revalorar el papel del Gobierno Federal para mantener la vigencia soberana del país.
- Dos: Desarrollar el “espacio público” con voluntad política y corresponsabilidad socio-gubernamental sobre un camino de consensos-acuerdos-compromisos y resultados, en toda la República, a través del impulso a la organización social con énfasis en el empleo con valor social agregado, y así, poder reducir la violencia, la desigualdad y la pobreza.
- Tres: Conducir a la sociedad mediante tres estrategias combinadas las de:
- GOBERNACIÓN, investida de autoridad;
 - GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, investida de consenso, y
 - GOBERNANZA CIUDADANA, investida de voluntad.
- Cuatro: Asumir la presidencia como factor de equilibrio y mesura en el contexto nacional e internacional, así como un liderazgo institucional para articular a un gobierno que por el momento resulta costoso, ineficiente y con altos niveles de corrupción.

Cinco: Centrar el rol de la Administración Pública en promover la cultura de la legalidad y la vocación de servicio público; descongestionar las dependencias, reducir mandos superiores y medios sin razón de ser, racionalizar salarios y, a la par, descentralizar real y positivamente la operación de políticas a estados y municipios; orientarse a una administración **ESTRATÉGICA Y PRIORITARIA**, con un equipo de trabajo que conjuge experiencia, juventud, conocimiento y firmeza en sus valores.

Seis: Establecer un programa mensurable de fortalecimiento de la capacidad institucional de cada orden de gobierno, de cada poder público, de todas y cada una de las dependencias y entes gubernamentales; involucrase con recursos y capacitación en el gobierno electrónico para interactuar constante y responsablemente con la sociedad.

La tarea es de proporciones mayúsculas y no admite dilaciones.

XI. DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

16 de octubre de 2012

Mucho se ha hablado de la descentralización de la Administración Pública Federal. El hecho es que este fenómeno no ha sucedido debido a la necesidad de enfocarse, primero, al fortalecimiento de tres tipos de capacidades por parte del gobierno:

Primero, la capacidad del ejercicio de la autoridad que tiene que ver, a su vez, con: los límites de la intervención del Estado en la economía, la aplicación firme de la Ley, y un desarrollo social que libere las potencialidades de la población. Esta conjugación encuentra graves dificultades para realizarse, de no haber un apoyo de la comunidad como un todo.

La segunda capacidad es la de respuesta del gobierno ante las múltiples vicisitudes a las que nos enfrentamos: dentro de ello destaca la funcionalidad, la disciplina y la responsabilidad, aunadas a una clara conciencia de servicio y de nuevo, la respuesta es complicada si no hay una organización social que la exija, la deniegue o la respalde.

Finalmente, está la capacidad de conducción que demanda un liderazgo institucional serio y comprometido, una concertación de largo plazo con las principales fuerzas políticas, económicas y sociales, y una propensión para adaptarse al cambio previniéndolo con anticipación para evitar desviaciones o tragedias.

Sólo con una clara visión de Estado se pueden multiplicar los beneficios de estas tres capacidades: la del ejercicio de la autoridad, la de respuesta oportuna y satisfactoria y la de conducción.

Mientras el gobierno federal carezca de estas tres capacidades no habrá condiciones objetivas para descentralizar la administración,

pues ello implica compartir el poder, ya que las decisiones que benefician a la Nación tienen que correr vertical y horizontalmente, de no ser así, permanecerá en el centro la responsabilidad de llevar al país por la senda de la administración de conflictos y no de su plena solución.

XII. SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

23 de octubre de 2012

La Secretaría de la Función Pública ha informado que en el sexenio ha habido miles de sanciones a distintos servidores públicos.

¿Qué es una sanción?

Es un acto de autoridad con dos fines: por un lado sirve para reconocer y, por el otro, para castigar.

Normalmente la gente asocia la palabra sanción a castigo. Así, lo recoge la legislación en materia de responsabilidades, en la Constitución y dos leyes específicas.

El número de sanciones es de 90 mil 657, que divididas entre 35 mil, 471 obligados al servicio profesional de carrera, corresponde, a 2.5 sanciones por empleado público de mando medio.

¿Cómo interpretar esta información?

Por el lado positivo, es satisfactorio comprobar que la impunidad está siendo acotada por los actos de vigilancia y control.

Por el negativo, nos preocupan dos cosas: la primera, es que los servidores públicos que toman e instrumentan decisiones, desconocen el marco normativo al cual deben sujetarse.

La segunda, consiste en comprobar patologías como la negligencia y el cinismo con el que actúan muchos de ellos.

Tal hecho se ratifica al comparar los apercibimientos de los jefes a sus colaboradores y que apenas sumaron 16 (un apercibimiento es como darle un “coco” a un niño para que no lo vuelva a hacer, no tiene consecuencias jurídicas ni laborales).

Las sanciones administrativas, en cambio, fueron más de 45 mil y las amonestaciones, que ya no son un “coco” sino un escrito que empaña una hoja de servicios, resultaron ser casi 21 mil, las suspensiones alrededor de 12 mil, las destituciones rayan en 2 mil, las inhabilitaciones rondan las 6 mil 500 y las sanciones económicas 4 mil 522, que representan una recuperación de casi 30 mil millones de pesos.

Con estos resultados, considero que debemos enfatizar en sensibilizar, informar, capacitar y formar a los servidores públicos para que sean conscientes en el desempeño de sus funciones y, por lo menos, se desaliente la comisión de faltas e ilícitos que tanto dañan la confianza entre ciudadanía y gobierno y alimentan la percepción de que México es un país sin principios y valores en su gobierno, cuando si los hay.

Retomarlos es imprescindible.

XIII. CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO

30 de octubre de 2012

Con el fin promover el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública, el 30 de junio de 1972, a iniciativa de los gobiernos de México, Perú y Venezuela, se constituyó el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Organismo intergubernamental cuya tarea es promover la cooperación técnica y la formación de funcionarios orientados a la búsqueda de mejores niveles de participación y equidad social.

La creación del CLAD fue respaldada por la Asamblea General de la Naciones Unidas. Actualmente cuenta con 21 países latinoamericanos, para:

- Coadyuvar con la administración y políticas públicas;
- Fortalecer las políticas de desarrollo social;
- Impulsar la democratización de la sociedad;
- Colaborar en los procesos de descentralización particularmente con el ámbito municipal;
- Apoyar los procesos de integración de la región;
- A lo largo de su existencia, el CLAD ha tenido resultados plausibles como la emisión de varias “Cartas Iberoamericanas”, referentes a:
 - Función Pública (Bolivia, 2003);
 - Gobierno Electrónico (Chile, 2007);
 - Calidad en la Gestión Pública (El Salvador, 2008);
 - Participación Ciudadana (Portugal, 2009), así como
 - El Código Iberoamericano de Buen Gobierno (Uruguay 2006).

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de México, ha formado parte del CLAD desde su fundación.

En estos días, hasta el 2 de noviembre, se realiza el 17° Congreso Internacional del CLAD, en Cartagena de Indias, Colombia. Con 3 conferencias magistrales, la presentación de 14 libros (7 de ellos corresponden a mexicanos) y el desarrollo 116 paneles agrupados en 8 áreas temáticas:

- Profesionalización de la Función Pública;
- Cultura de calidad;
- Gestión local y descentralización;
- Administración Pública participativa;
- Derecho público;
- Políticas públicas en un contexto de crisis financiera global;
- Transparencia, rendición de cuentas y ética pública, y
- Perspectivas e innovaciones en la gestión pública.

El INAP México presentará su panel, “La Cultura Administrativa”. Participan 216 expertos (académicos, funcionarios públicos, investigadores y consultores).

Se espera que esta suma de experiencias, conocimientos y voluntades contribuya a la mejora de los gobiernos en Latinoamérica.

XIV. ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, LA LEY Y SU REGLAMENTO

6 de noviembre de 2012

¿El Estado Mexicano está perdiendo la rectoría del país?

Hago esta pregunta porque el día de ayer fue publicado el *Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas*, la cual fue promulgada a principios de año.

Hay dos corrientes que se identifican en el análisis de este tema: La que se inscribe en la relativa pérdida de conducción del Estado en la economía, dado que tiene que compartirla con capital y tecnología privados, debidamente legalizados, en campos considerados estratégicos, tales como las comunicaciones y transportes, la industria petrolera y sus derivados, la generación de energía eléctrica, la infraestructura hidráulica, entre otros.

El Reglamento se divide en 13 Capítulos y 157 artículos que regulan y precisan las obligaciones de las autoridades y los particulares para operar tales asociaciones. En ellos se establece definiciones y conceptos, prevé el desarrollo de infraestructura de largo plazo y señala las reglas aplicables a los proyectos de investigación científica o de innovación tecnológica, así como los recursos que podrán destinarse a tales fines.

La otra corriente, en el análisis que nos ocupa, nos dice que el Estado gana con esta regulación, puesto que contará con nuevos y mayores recursos, con reglas claras para recuperar las inversiones en el largo plazo. Además de que se fijan condiciones que impedirán que los gobiernos municipales, estatales y federal puedan ser avasallados, en razón de que se establece una clara responsabilidad, que será imputable a cada una de las partes.

Sea que nos inclinemos por una u otra de esas tendencias, lo cierto es que la ciudadanía tendrá participación en la vigilancia y control en el funcionamiento de estas asociaciones y en el fortalecimiento de nuestro, aún joven, sistema democrático.

Este fenómeno no es nuevo en el mundo y tampoco en México. Los impulsores primarios fueron los de la tercera vía de Tony Blair, en Inglaterra, durante el cambio de siglo; en México, dio inicio este proceso en el Estado de Durango, Baja California; el Estado de México y Chiapas.

A todos los interesados en el estudio de la Administración Pública, los invitamos a participar en un seminario que próximamente impartirá el INAP, en el cual se revisará a fondo dicha Ley y su Reglamento; donde también se destacarán sus amplias posibilidades de aplicación.

XV. TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

20 de noviembre de 2012

¿Cómo interpretar las iniciativas de transformación de la Administración Pública Federal enviadas por EPN al Congreso de la Unión?

Una descripción lineal nos dice que a la Cámara de Diputados se remitió lo concerniente a las modificaciones de la actual estructura de la Administración Pública; requiriéndose, únicamente, de ajustes legales (que se alcanzan mediante votación por mayoría simple).

Simultáneamente, el Senado ha recibido la propuesta de creación de la Comisión Nacional Anticorrupción y la del Consejo Nacional por la Ética Pública, lo cual demanda de reformas constitucionales a nueve artículos (lo cual requiere de mayoría calificada).

En otros términos, se ha iniciado un proceso político que pone a prueba el principio de colaboración entre poderes. Más allá de este importante reto, previa a la toma de protesta del nuevo Presidente, intentemos profundizar la explicación:

Primero, lo concerniente a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

- Se apuntala la Secretaría de Gobernación con mayores atribuciones. A ello contribuye la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Se fortalece, aún más, la Secretaría de Hacienda al asumir funciones de control gubernamental. Por lo tanto, se extingue la Secretaría de la Función Pública mientras los más de 200 órganos internos de control ubicados en las dependencias y entidades, se convierten en Unidades de Auditoría Preventiva, bajo la responsabilidad directa de cada titular.

-
- Se integra la política de desarrollo social al sectorizar en la SEDESOL distintas instituciones de servicio social (infancia, juventud, adultos mayores, indígenas, mujeres, grupos vulnerables, etc.). Se le despoja de la responsabilidad sobre asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda. De esta manera, adquiere mayor precisión en el combate a la pobreza.
 - Se articula, por primera vez, la integración territorial, rural (ejidal-comunitaria), urbana y metropolitana, con lo cual se transforma la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, sin abandonar la responsabilidad que deviene del Artículo 27 constitucional, y recibe, estructuras y recursos de SEDESOL sobre desarrollo urbano y vivienda.

En este orden de ideas surge otro cuestionamiento que rebasa la interpretación lineal:

¿Cómo afectan estas a la forma de gobernar? Vayamos al fondo:

- La nueva SEGOB está investida de una facultad clave: la coordinación del gabinete, con los otros poderes, los estados y municipios, la sociedad civil, etc. En esta dependencia se concentran las tareas de inteligencia del Estado y el instrumento del uso legítimo de la fuerza pública: la Policía Federal Preventiva. Además, se le asignan los Penales Federales, los mecanismos y estrategias de comunicación social del gobierno, entre otras tareas de apoyo a la Presidencia.
- La Secretaría de Hacienda asume el control gubernamental para garantizar un uso eficiente y honesto de los recursos públicos, regular el crecimiento de la burocracia y cuidar la calidad de desempeño institucional y personal, entre otras tareas.
- La Oficina de la Presidencia de la República, aparece en el panorama de una manera discreta. No obstante, se le da una gran movilidad para involucrarse en tareas de coordinación,

evaluación y ordenamiento, no sólo de la agenda presidencial sino implícitamente de concertación y participación en el apoyo al titular del Ejecutivo Federal.

- Con todo ello se privilegia lo estratégico y lo prioritario; se fortalece el papel de Presidente, de Jefe Estado y para obtener mayor eficacia en la implementación en las decisiones se comparte el rol de Jefe de Gobierno con tres dependencias clave: Gobernación, Hacienda y Oficina de la Presidencia. Así, se distribuye el ejercicio del gobierno, reordenando, integrando y simplificando:
 - Al concentrar la seguridad interior y la inteligencia de Estado se gana en gobernabilidad.
 - Se concentra el ciclo hacendario ingresos-egresos, se gana con eficiencia y transparencia en el gasto.
 - La Presidencia y el Presidente, se robustece al perfeccionarse la calidad de conducción, en un país tan grande, problemático y complejo.

Para llevar a cabo tan ambicioso proyecto, se requiere aplicar la táctica del gradualismo.

Son múltiples y variadas tareas que les aguardan a los diseñadores del cambio a quienes les recordamos que toda solución de gobierno serio, exige información confiable, un enfoque realista, política y técnicamente equilibrado, sin pausas y sin prisas, con una total consistencia y madurez.

XVI. CONFORMACIÓN DEL GABINETE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

27 de noviembre de 2012

Si concebimos a la élite política como una minoría formada por quienes ocupan los puestos de dirección en el gobierno, los miembros de un gabinete constituyen la parte más conocida, con una ascendencia del grupo político, económico o social al que pertenecen. Ello les permite influir en la marcha de los asuntos político-administrativos a su cargo, y por lo tanto, en la toma de decisiones.

Sin embargo, el Gabinete, sea cual fuere el origen de sus integrantes, mantiene su lealtad en torno al Presidente de la República, su eje integrador, quien tiene la atribución para nombrarlos o removerlos cuando lo estime conveniente.

En los estudios diversos que se han realizado, el más reciente, de la autoría de Manuel Quijano, se propone una tipología de nueve aspectos que pueden llevar a nombrar al titular de una dependencia: Conveniencia política; motivos ideológicos; imposición de los poderes fácticos; estabilidad económica; pertenencia a la élite; méritos profesionales; motivos afectivos y amistosos; vínculos familiares y hasta motivaciones de tipo religioso.

Dadas las circunstancias por las que atraviesa México, la integridad y honradez de los miembros del gabinete, son necesarias, lo que va unido a la cultura o apego a la legalidad que hubieren manifestado a lo largo de su carrera, así como su disciplina institucional.

La confianza y el respeto mutuo entre el Presidente y sus colaboradores son aspectos esenciales en nuestro régimen político.

En este tiempo de cambios, cabe destacar que a la nueva Secretaría de Gobernación, corresponderá, siempre por acuerdo del Presidente,

la coordinación del Gabinete, lo cual supone una delegación de facultades que en la práctica conforman una Secretaría globalizadora que junto con la renovada de Hacienda establecen condiciones que teóricamente garantizan eficiencia, profesionalismo, responsabilidades políticas, administrativas, civiles y penales que finalmente, pueden traducirse en una mejor conducción del aparato público en su conjunto, a fin de conseguir una mayor integración de los poderes públicos y de la República.

XVII. TRECE DECISIONES

4 de diciembre de 2012

El Presidente de la República inicia su mandato con el anuncio de trece decisiones de carácter político-administrativo. De éstas, la número siete es de especial interés para la Administración Pública, ya que contiene dos tareas específicas en la materia: las bases para el servicio profesional de carrera docente y la creación del sistema nacional de evaluación educativa.

De la misma forma vale recalcar la número 11, ya que tangencialmente convoca a los administradores públicos a participar en la construcción de la *Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública*, pues de ello depende buena parte del desarrollo de la población que habita en municipios y estados.

También la decisión número 12 tiene que ver con nuestro campo de interés al referirse a la propuesta del Paquete Económico 2013 y al manejo responsable de las finanzas públicas.

Pero donde me quisiera centrar es en el Decreto de Austeridad y Disciplina Presupuestal, decisión número 13, esperemos que ésta si funcione, toda vez que no es el primero y los anteriores han dejado mucho que desear por los resultados obtenidos.

Recordemos los decretos de austeridad o equivalentes de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón, todos ellos superados en su intencionalidad, por la realidad circundante.

El diseño de este nuevo decreto, a mi juicio, debe estructurarse de principios, valores y acciones.

Los principios son los de la vocación de servicio público, y el apego a la legalidad, binomio que constituye la ética pública.

Son dos los valores: el resaltar la dignidad que debe caracterizar al Gobierno y la importancia en la eficiencia que demanda la productividad social, junto con la transparencia y la rendición de cuentas.

Las acciones deben enfocarse a promover la capacidad adaptativa al cambio, a procurar agregar valores que fortalezcan la legitimidad, y a poner en marcha la innovación tecnológica para alcanzar niveles de alta funcionalidad a través de la instauración del e-Gobierno, o Gobierno en línea, lo cual requiere de una gran transformación administrativa.

Todas las dependencias y entidades están obligadas a superar visiones inmediatistas que generan grandes tensiones y no resuelven el fondo del problema, como los recortes arbitrarios y unilaterales de estructuras y de personal.

Es urgente, sin embargo, suprimir canonjías y privilegios, y sobre todo generar la conciencia de una utilización racional de recursos escasos.

Se calcula que las 13 decisiones requerirán por lo menos del 6% del producto interno bruto y esto no se logrará sin una reforma fiscal integral, equitativa y efectiva, acompañada de una reforma mayor a la administración pública, coordinada entre los poderes, las propias instituciones, los estados y los municipios. Es decir, una reforma sistémica y sistematizada.

XVIII. GABINETES...

11 de diciembre de 2012

Continuamos en la etapa de nombramientos para integrar los gabinetes de gobierno. Prácticamente ya están los del Presidente de la República, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el del nuevo y joven Gobernador de Chiapas, y en unos días más, el del experimentado Arturo Núñez en Tabasco.

El Gabinete es uno, amparado por la Constitución y las leyes; las personas son las que cambian. Hay que considerar que la dinámica socioeconómica y política ha sido, es y será de vértigo. Lejos estamos de esos tiempos de estabilidad política y económica, y hasta social, en la que los Gabinetes permanecían prácticamente intactos durante el sexenio, salvo excepciones que confirmaban la regla.

Así las cosas, se perciben, por lo menos en el presente, cuatro momentos en el sexenio:

1. El Gabinete inaugural, de cumplimiento de compromisos y sobre todo de conciliación nacional. En efecto, en El Gabinete Presidencial están presentes la izquierda, la derecha y el centro, los estados del norte, de la región central y el sur del país; las universidades públicas y privadas; se esperaban más mujeres pero los varones mantienen el predominio; hay mayoría de abogados y economistas;
2. El Gabinete de transformación que aparecerá entre un año y medio y dos años cuando a algunos les llegue su principio de Peter, establezcan su propia agenda o se caigan del caballo. Los nuevos tendrán como misión acelerar el cambio y al mismo tiempo amarrar la transición;
3. El Gabinete de la consolidación, cuyo propósito será el colocar la soldadura en aquellos proyectos acabados, desechar lo mal logrado y asegurar lo que va bien no obstante estar en

proceso. Es un gabinete de leales profesionales de la política y la Administración Pública; y por último:

4. El Gabinete de la protección, aquél que va a asegurar una salida airosa y blindan a los que se van con cargos legislativos, por aquello del fuero; con compensaciones e incentivos en el servicio exterior o propiciando condiciones favorables al establecimiento de negocios particulares.

Esta reflexión vale para algunos análisis cuantitativos y particularmente cualitativos acerca de lo que nos espera.

XIX. COLABORACIÓN RESPONSABLE ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN

18 de diciembre de 2012

La reforma a la *Ley Orgánica de la Administración Pública*, nos concita a preguntarnos:

¿Se está rediseñando el sistema presidencial mexicano?

Veamos específicamente la disposición que desaparece la Secretaría de Seguridad Pública y amplía las atribuciones de la Secretaría de Gobernación. Además de que le confiere la coordinación con los otros poderes y órdenes de gobierno, le mantiene atribuciones para hacerlo con los partidos y las organizaciones ciudadanas; obliga al titular a comparecer ante el Senado cada seis meses, para informar lo relativo a las acciones de política criminal.

Sin estar contemplado en la Constitución, establece que el Comisionado Nacional de Seguridad y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nombrados por el Presidente, cuenten con la ratificación del Senado.

A la nueva Secretaría también se le confiere coordinar, por acuerdo del Presidente, a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública para lo cual podrá convocar a reuniones de “gabinete”, lo que tampoco está regulado en la Constitución.

Debemos recordar que paulatinamente en México se ha facultado al Senado para ratificar los nombramientos de Procurador General, embajadores, cónsules generales, empleados superiores de hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.

Así mismo, de los coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Igualmente el Senado tiene facultades para

nombrar gobernadores provisionales, designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de entre la terna que el Presidente somete a su consideración.

Citemos el caso del Instituto Federal Electoral, donde la Constitución faculta a los diputados para elegir al Consejero Presidente y los demás consejeros electorales, además de nombrar al Contralor de esa Institución.

Estos ejemplos, entre otros, tienden, juzgados positivamente, a lograr un mayor equilibrio de poderes en México. Sin embargo, como únicamente se basan en la ratificación o el nombramiento, resultan incompletos para compartir la responsabilidad y la rendición de cuentas entre el Ejecutivo y el Legislativo.

No obstante que algunos de los funcionarios mencionados comparecen ante las comisiones de ambas cámaras, más allá del currículum vitae que los sostiene, no presentan programas de trabajo con metas claras e indicadores que permitan valorar la actuación de los funcionarios en un tiempo razonable ¿cómo se puede proceder a la remoción o a reconvenir a alguno de ellos?

En la práctica, en cada caso prevalece el acuerdo político entre las fracciones partidarias y se establece un sistema de cuotas, con ello se hace nugatoria la colaboración responsable entre poderes, y más que la política, a veces la politiquería domina la escena.

En lugar de aproximaciones sucesivas, necesitamos abordar integralmente la modernización constitucional que merece México.

XX. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

8 de enero de 2013

Uno de los fines del Estado consiste en garantizar la seguridad del territorio, de la población y del patrimonio público, social y privado. De la eficacia estatal, en esta tarea, depende la fuerza de su autoridad.

Como parte de la transformación de la Administración Pública, entró en vigor el nuevo *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, el pasado 4 de enero.

Resalta lo referente al Comisionado Nacional de Seguridad, el cual auxiliará al Secretario y subsecretarios de la dependencia en sus funciones dentro de las distintas instancias de seguridad interior y seguridad pública.

Sin embargo estamos a la espera de que se expidan las normas reglamentarias de dicha comisión, la cual tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de los órganos desconcentrados y unidades administrativas que pertenecían a la extinta Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Pero tampoco el comisionado ha sido nombrado, en tanto ello sucede, el virtual subsecretario de Planeación y Protección Institucional, fungirá como responsable de todas aquellas funciones que recibe la Secretaría de Gobernación.

Para ello, no se requieren recursos adicionales pues tanto el Presidente de la República como el Congreso, asignaron un presupuesto suficiente para emprender esta tarea de transición político-administrativa.

Así, tanto el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y el Doctor Manuel Mondragón y Kalb, apenas han comenzado la

tarea de rediseño institucional y tienen la grave obligación de facilitar la comunicación con todas las instancias gubernamentales y la sociedad, en este espinoso camino. A la vez enfrentan la complicada labor de coordinarse con las secretarías de Defensa y Marina; con la Procuraduría General de la República; con las fuerzas del orden en los estados, y por supuesto de los municipios.

Recordemos que la seguridad es una tarea continúa, no se puede interrumpir, toda vez que cada vacío es rápidamente ocupado por las fuerzas ilegítimas contrarias a toda civilidad.

XXI. POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUYENTES

15 de enero de 2013

El pasado 2 de diciembre se firmó el “Pacto por México”, alrededor de cinco acuerdos:

1. Una Sociedad de Derechos y Libertades;
2. Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad;
3. Seguridad y Justicia;
4. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y
5. Gobernabilidad Democrática.

La finalidad es establecer una agenda de reformas de crecimiento y desarrollo incluyentes de nuestro país, cuyos pilares sean productividad, igualdad y sustentabilidad.

Este llamado al consenso se ve complementado con las propuestas surgidas del “Foro México 2013, Políticas Públicas para un Desarrollo Incluyente”, convocado por la OCDE, el BID, el Banco Mundial y la CEPAL.

Los cuatro concuerdan en que México vive una etapa de solidez macroeconómica, que lo sitúan como ejemplo en Latinoamérica, lo cual irradia confianza en las instituciones económicas e inversionistas. Sin embargo, reconocen que nuestro desarrollo no se traduce hacia el interior del país, por una baja productividad, resultante de una disminuida capacidad de la distribución de la riqueza y de oportunidades (educación, empleo, seguridad social).

Nuestra condición de atraso estructural desde el punto de vista económico y social es evidente: mientras que en Francia la diferencia entre el ingreso de los deciles máximo y mínimo es de 12 veces, en México alcanza el 33.

Una responsabilidad del Estado mexicano consiste en identificar problemas y capacidades para generar una estrategia de desarrollo, que considere la coordinación interinstitucional y el empoderamiento ciudadano; esto es, la construcción y ejecución de “políticas públicas incluyentes”, las cuales contienen los aspectos legales que las posibilitan los elementos administrativos que las materializan y la intervención del gobierno, de la sociedad, de los particulares, como reflejo del consenso para incidir en el espacio público.

Lograr lo anterior, requiere consolidar nuestro Estado Democrático de Derecho, a fin de establecer las bases para el desempeño eficaz de las instituciones, procesos y capacidades adaptativas y así generar respuestas suficientes e idóneas ante las demandas, necesidades y expectativas concretas.

Se trata de aportar a la Gobernabilidad Democrática donde todos somos corresponsables para alcanzar una estabilidad política, económica y social capaz de liberar el potencial de nuestra Nación.

Como siempre, en la arena política habrá los optimistas contra los pesimistas. Esperamos que se impongan los realistas, quienes saben que todo se puede desde y con el Derecho.

Tener certeza, programar con precisión a corto, mediano y largo plazos. De lo que estamos seguros, es que no todo se puede hacer al mismo tiempo, so pena de abarcar tanto que se acabe por abrazar el vacío.

Mientras, el proceso ya está en marcha, y tendremos tiempo de valorarlo.

XXII. PERCEPCIONES Y PATRIMONIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

22 de enero de 2013

En México, la Constitución contempla la publicitación de los ingresos y la declaración del patrimonio de los servidores públicos, justamente para prevenir y sancionar los casos de corrupción en la Administración Pública, además de los preceptos constitucionales, destaca la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas* que trata de evitar sobre todo un delito: el enriquecimiento ilícito.

La declaración patrimonial es una práctica generalizada que abona a la transparencia en acceso a la información en muchos países; su propósito es evitar la corrupción y lograr confianza y certidumbre entre la ciudadanía, al facilitarles la detección de anomalías en el uso de los recursos públicos.

Los ingresos netos del presidente, de los mandos superiores hasta Jefes de Departamento son publicados en un anexo del presupuesto anual de Egresos y además aparecen en el portal de transparencia de cada institución por lo que respecta al patrimonio de los servidores públicos, éste debe consignarse en la declaración patrimonial de los mismos, al inicio, reanudación o finalización de un encargo, si hubiera un cambio en el camino, éste deberá reportarse durante el mes de mayo de cada año. La autoridad responsable de recabar esta información es la todavía prevaeciente Secretaría de la Función Pública; tal obligación rige para los Diputados y Senadores, los Ministros, Magistrados, Consejeros y Jueces así como para el personal técnico y directivo de ambos poderes y de la Procuraduría General de la República desde su titular hasta los Jefes de Departamento.

En la Administración Central y Paraestatal rige el mismo criterio, al igual que en las Organismos Constitucionales Autónomos: IFE, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Banco de México;

la legislación opera asimismo para la Auditoría Superior de la Federación, la UNAM, el INEGI, entre otros órganos.

Desde el Presidente de la República, hasta todo el personal de confianza en los tres poderes públicos y sus equivalentes en los Estados, y Municipios tienen que cumplir con este requisito, so pena de recibir las sanciones correspondientes.

Llama la atención que el interés social de transparentar los ingresos y el patrimonio sólo se circunscriba a los servidores públicos y se deje de considerar la situación de otros actores cuya fortuna, estilo de vida o cumplimiento de sus obligaciones, sobre todo las fiscales, debieran ser motivo de escrutinio público a semejanza de lo que ocurre en otras naciones. Esto, sin lugar a duda, lograría un equilibrio.

La Ley previene que las declaraciones sean presentarlas en diversas modalidades, pero no obliga al servidor público a publicitar su contenido, toda vez que es optativo, es decir, debe contarse con su conocimiento para que ocurra.

La Ley no ordena la publicación de la declaración, quizás por tres razones:

- La protección de datos personales;
- La seguridad de los funcionarios y sus familiares, y
- Evitar los juicios sumarios de la opinión pública.

Si el deseo de la sociedad es que se haga público el contenido de las declaraciones patrimoniales, tendrá que legislarse al respecto. Mientras tanto habrá que continuar con el cumplimiento de la Ley, para la confianza ciudadana y el avance en el cometido del servicio público.

XXIII. TRANSPARENCIA EN MÉXICO

29 de enero de 2013

Aunque pareciera un concepto en boga, la Transparencia en nuestro país ha recorrido un largo camino... Desde 1977 el Congreso agregó una línea al artículo 6° constitucional, para garantizar el acceso a la información por el Estado, reforma que quedó corta al no reglamentarse. Fue hasta 2002, cuando se aprobó la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

Ello se dio en un contexto global y local de coyuntura. Los escándalos propios y mundiales de corrupción dieron pie a la movilización de distintas organizaciones que pugnaron por lograr mayor apertura de la información pública, tal es el caso de Transparencia Internacional, cuyo capítulo en México cobra relevancia. Así, la clase política fue mimetizando el concepto, hasta llegar a adaptarlo, adoptarlo e ingresarlo al discurso jurídico-político. En otros términos, se “tropicalizó” la Transparencia.

Así, la Ley creó como órgano garante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, como desconcentrado autónomo dentro del círculo de la Presidencia, integrado por 5 comisionados, propuestos por el Ejecutivo al Senado, quien puede objetar su nombramiento. Al adoptarse esta política en las entidades federativas, sus respectivos “ifais” gozan, paradójicamente, de plena autonomía y su ámbito de acción no sólo se restringe al Ejecutivo, a diferencia del órgano Federal.

En el INAP hemos sido proactivos respecto a la Transparencia:

- En 2002, impartimos el primer curso para la implementación de esta política;
- En ese mismo año junto con la Secretaría de la Función Pública, creamos el Premio Anual a las mejores prácticas en la Administración Pública;

-
- En 2003 la Revista de Administración Pública (RAP) abordó integralmente el tema;
 - Hasta 2010, se integraron al Premio el IFAI y el Banco Mundial y la Auditoría Superior de la Federación.

En 2007, México experimentó una importante pero incompleta reforma para homogeneizar la política de Transparencia en el país, al instituirse el principio de máxima publicidad, la gratuidad del acceso a la información; y la obligación para Federación, estados y municipios de conformar entidades autónomas para garantizar esta política pública.

Con estos antecedentes, la reforma aprobada por los Senadores en diciembre pasado, que ahora se encuentra con los Diputados, distingue dos necesidades: decretar una Ley General de Transparencia y, hacer del IFAI un órgano constitucional autónomo a nivel nacional, así como constituirse en una instancia superior de revisión de inconformidades, sólo por debajo de la Suprema Corte.

Pero, aún falta por definir:

- El perfil de los comisionados;
- Los casos de atracción de inconformidades de los estados por parte del órgano Federal;
- Si el IFAI podrá sancionar administrativamente a quienes incumplan sus resoluciones, y
- Su vinculación con la Auditoría Superior de la Federación y, en su momento, con la Comisión Nacional Anticorrupción.

En síntesis falta por transitar un camino más o menos largo, incluida la aprobación de la Reforma Constitucional, en, por lo menos, 17 congresos estatales.

Finalmente, la política pública de la Transparencia, parafraseando a Lincoln, es de todos, por todos y para todos. En este asunto nadie

debe confundir su responsabilidad democrática: Congreso, partidos, ciudadanos y sobre todo los servidores públicos del IFAI no pueden apropiarse de una función y de una institución. La simulación es veneno para la democracia y la Transparencia, no lo olvidemos, es un hecho democrático.

XXIV. LA NECESIDAD DE UN NUEVO RÉGIMEN PARAESTATAL

5 de febrero de 2013

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al planteamiento del Sindicato Mexicano de Electricistas de reconocer a la Comisión Federal de Electricidad como patrón sustituto, nos lleva a recordar que este sindicato proviene de una relación laboral con la otrora *Mexican Light and Power Company* que al ser adquirida por el gobierno en los años sesenta, sí estableció un patrón sustituto en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, que se liquidó por su inviabilidad económica.

En la sentencia, definitiva e inatacable, la Corte sostiene: ... “El Presidente de la República no es el patrón de los trabajadores de los organismos descentralizados, al no estar subordinados directamente al Ejecutivo federal”.

No obstante el artículo 90 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, establecen la existencia de la Administración Pública Central y Paraestatal, esta última integrada por entidades organizadas en Sectores y coordinadas por distintas Dependencias del Ejecutivo. Además, existe la *Ley Federal de Entidades Paraestatales*.

¿Cuáles son las características y alcances de la paraestatalidad? ¿Es conveniente mantener el régimen jurídico-administrativo en que se desenvuelven?

Si bien las relaciones de trabajo de las Secretarías se regulan por el Apartado “B” del artículo 123 constitucional; por las Condiciones Generales de Trabajo; la *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*; la *Ley del Servicio Profesional de Carrera*, y la *Ley del ISSSTE*. En las paraestatales la mayoría se rige por el apartado “A” de

dicho artículo, aunque son numerosos los regulados por el apartado “B”; incluso existen entidades con trabajadores incorporados indistintamente a uno u otro régimen.

Este entramado jurídico también ha permeado en la naturaleza de las autoridades laborales competentes, al igual que en las características y reivindicaciones planteadas por los sindicatos correspondientes.

De todo esto se percibe la necesidad de revisar y reformar el marco constitucional, legal y reglamentario de las relaciones del Estado con sus trabajadores, para evitar regímenes laborales de excepción y beneficios desproporcionados en algunos sectores, en contraste con el rezago de otros.

Esto conlleva a la politización de los asuntos laborales, en demerito de la eficiencia, equidad, productividad, honestidad y racionalidad que debe caracterizar a los servicios públicos, así como a las relaciones del gobierno con sus trabajadores.

Urge actualizar esta normatividad, al estar inmersos en una globalización que nos impulsa a realizar reformas estructurales de distinta índole y nos enfrenta a resolver una ecuación con gran prudencia y equilibrio:

¿Cómo participar en un mundo extremadamente competitivo y a la vez salvaguardar los derechos laborales y humanos de los trabajadores? ¿Cómo encontrar soluciones a liderazgos que buscan más el beneficio de sus mandos que el de sus representados sin poner en riesgo un adecuado manejo de la política laboral?

Precisa acentuar que con el Derecho y desde el Derecho se posibilita el encuentro de los intereses en conflicto.

XXV. ESTRATEGIA Y ORGANISMO ANTICORRUPCIÓN

12 de febrero de 2013

Hoy abordaremos el tema de la puesta en marcha de un organismo anticorrupción.

¿Por qué es importante? Porque la corrupción es un mal endémico de la política y la Administración Pública en nuestro país. Porque se han hecho muchos esfuerzos para combatirla y tenemos pocos resultados.

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) con la consigna de la renovación moral y combate a la corrupción se creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), retomando la idea puesta en marcha por Venustiano Carranza a través de la Contraloría implantada en su gobierno, pero que no tuvo larga duración. La SECOGEF continuó con el mismo nombre durante dos sexenios. Ernesto Zedillo (1994) la transformó en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), con el objetivo de construir un mejor gobierno a través de la práctica administrativa.

Con la alternancia, esta Secretaría nuevamente modificó su orientación y a partir del primero de enero de 2003 se creó la Secretaría de la Función Pública, acotando cada vez más su labor de vigilancia y control para impulsar la creación del Servicio Profesional de Carrera (Ley publicada en el DOF, 10 de abril 2003), el cual poco ha servido en este sentido al combate a la corrupción.

El nuevo gobierno reconoce en toda su magnitud el problema que representa la corrupción y se compromete a la creación de una Comisión Nacional Anticorrupción, la cual debe ir acompañada de una estrategia integral que involucre acciones de prevención, investigación, sanción y combate frontal a la impunidad que es la fuente de

toda corrupción. La Comisión desde luego involucra recursos pero sobre todo convicción. Está en definición las características de este nuevo organismo: autonomía, capacidad de actuación y mecanismos de operación.

Es claro que la Transparencia, la Fiscalización y la Rendición de Cuentas son instrumentos fundamentales en este tema.

El momento actual requiere legitimar el pacto todos los días mediante una administración pública apegada a la legalidad, abierta, transparente, honesta, eficiente y eficaz.

Una Presidencia Democrática tiene la oportunidad de desarrollar la Transparencia y el combate a la corrupción como un ejercicio jurídico, político y administrativo.

XXVI. DERECHOS HUMANOS

19 de febrero de 2013

Los Derechos Humanos son un tema que ha adquirido presencia en el escenario nacional, los cuales en gran medida conciernen a la Administración Pública en su conjunto, para garantizar su protección y cumplimiento.

La administración de justicia se vio involucrada por el debate de la Ley de Amparo, que reglamenta la reforma constitucional en materia penal, sin perder su esencia, que es proteger las garantías del ciudadano.

La reforma a la ley en cuestión, dota de nuevas responsabilidades a las autoridades en la búsqueda de una impartición de justicia efectiva; obliga a las mismas a actuar con transparencia, así como evitar usos y abusos de particulares y abogados adláteres.

En lo relativo a la nueva estrategia de seguridad pública, la atención se enfocó en la prevención del delito y en la indispensable coordinación intergubernamental, para disminuir la criminalidad, que en sí misma es un atentado contra los derechos humanos. Se trata de proteger estos derechos de los habitantes y obliga al poder a respetarlos.

La estrategia nacional de vivienda referida a la dignidad humana, representa la oportunidad socio-gubernamental para privilegiar a la familia y limitar las ganancias de desarrolladores sin escrúpulos.

El INFONAVIT y el FOVISSSTE representan el 89% de créditos para los trabajadores, y han dejado de ser constructoras para dedicarse sólo al financiamiento. Ante ello cabe preguntarnos ¿los espacios habitables de las viviendas populares respetan los Derechos Humanos?

Finalmente, durante la instalación de la Comisión Intersecretarial de la Cruzada contra el Hambre, conocimos la conmovedora cifra de once mil compatriotas fallecidos por desnutrición sólo en 2011.

Esta realidad cuestiona el optimismo que muchos analistas pregonan y muchos funcionarios presumen. Nos colocan como una nación insensible e injusta.

Es tiempo de abandonar las políticas asistencialistas cuyos resultados son lejanos a los esperados.

Estos cuatro asuntos, entre otros, marcan la agenda de Derechos Humanos para la Administración Pública. El servicio público debe reportar resultados palpables, apegados al Estado de Derecho y con miras a mejorar permanentemente la dignidad humana.

XXVII. INNOVACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

26 de febrero de 2013

Los saludo desde la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, donde se realiza la Reunión de Expertos para la Transferencia y Adaptación de Prácticas Innovadoras de Servicios Públicos en los Países Menos Adelantados.

Como responsable del análisis de la reunión, inicié la discusión con un cuestionamiento: ¿Cómo y por qué promover una cultura de la innovación en los sectores públicos de estos países?

Si pensamos en la innovación como un triángulo, en el cual vemos el primer vértice, encontraremos la aplicación de la tecnología; el vértice de enfrente es la creatividad, y el de la punta superior es el consenso, como un bien intangible, al cual debe someterse cualquier cambio en la búsqueda del bienestar general.

Estos elementos de la innovación están explícita o implícitamente contemplados en los Objetivos del Milenio.

Según las clasificaciones de Naciones Unidas los países menos adelantados se ubican principalmente en África (Mali, Níger, Zambia, Zimbabwe, Chad y Liberia); en el continente americano encontramos tres: Haití, Surinam y Guatemala; y llaman la atención los casos de Moldova y la Franja de Gaza, donde la presencia del hambre es resultado de los prolongados conflictos políticos.

Se trata de que estos (y otras cuatro decenas de países) alcancen lo más pronto posible los mínimos de bienestar, a través de la aplicación idónea de la tecnología, con un sentido humano, orientado por el interés general.

Pero el interés general no es una ocurrencia, debe estar contemplado en la ley y garantizado por las instituciones, una vez que es identificado como socialmente necesario y políticamente aceptado.

Esto invita a incluir en la agenda una cultura pública de la innovación como un proceso:

- Un quehacer inicial: diagnóstico situacional;
- Un camino para definir prioridades, y
- Una etapa final que implica trabajar con los responsables y beneficiarios en la satisfacción de necesidades y demandas específicas en la creación de Instituciones y en la evaluación de los resultados.

En cualquier intento por apoyar a estos países menos adelantados, hay que tener siempre en cuenta que la cultura no se puede exportar y que cualquier decisión económica, política, social o tecnológica debe cocinarse con los ingredientes del propio país al cual se pretende incluir como parte del concierto mundial.

XXVIII. PANORAMA INTERNACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (REUNIONES ESTATUTARIAS IICA)

5 de marzo de 2013

Los saludo desde Bruselas, Bélgica, donde se ubica nuestro Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (IICA). Acudí en mi calidad de Vicepresidente para la Región Latinoamericana.

Como ustedes saben, desde hace 80 años, el IICA promueve el intercambio de conocimientos y prácticas para mejorar el funcionamiento de las Administraciones Públicas. Al crearse el INAP en 1955, se convierte en su Sección Mexicana.

Actualmente jugamos un papel proactivo, ejemplar para todas las regiones.

En particular, destaca la creación del Grupo Latinoamericano por la Administración Pública (GLAP) con distinguidos especialistas de cada país del continente, cuya participación a título personal, ha rendido frutos a través de las Cartas de Chiapas, Guatemala y Colombia, que recogen un cúmulo de conocimientos y experiencias que se envían a los jefes de Estado y de Gobierno para su aplicación en las respectivas administraciones públicas.

En esta reunión, se presentó el informe del Congreso Internacional de Ciencias Administrativas efectuado en junio de 2012 en Mérida, Yucatán. De hecho, el Congreso de Mérida constituyó la “Joya de la Corona”, entre las actividades realizadas por el INAP durante 2012.

Se nos anunció la realización del próximo Congreso en Bahrein, uno de los emiratos árabes, donde tomará posesión el nuevo Presidente del IICA, Geert Bouckaert, notable profesor de la Universidad de Lovaina, Bélgica, quien habrá de cubrir el período 2013-2016.

¿En qué beneficia a México la participación del INAP en esta organización internacional?

En primer lugar, el IICA es un foro de intercambio entre servidores públicos y académicos, para el desarrollo de las ciencias administrativas en sus facetas teórica y práctica.

Estimula además la participación social en la construcción y operación de las políticas públicas, a fin de conseguir una distribución más equitativa de los recursos y la atención a las necesidades socio-económicas en cada país.

Esta visita fortalece nuestra convicción de que el INAP está en el rumbo correcto y a la vanguardia del estudio de la Administración Pública mundial.

Me llevo un nuevo panorama del servicio público de más de 60 naciones. Todo un bagaje de experiencias e innovaciones útiles, racionales y pertinentes para México, que requiere cada vez más de valor social agregado como responsabilidad del Estado.

XXIX. 100 PRIMEROS DÍAS DE GOBIERNO

12 de marzo de 2013

¿Se acuerdan que es el kibernetes?

En la antigua Grecia le llamaban kibernetes al timonel en un barco; esto es, al responsable de conducirlo junto con su tripulación a buen puerto; Platón, en la República, fue el primero que lo asemejó al gobierno.

En el INAP estamos entusiasmados con el rumbo que le ha dado a nuestro país el actual Presidente; al ver que dirige institucionalmente, sin decisiones arbitrarias ni personalistas, basadas en la Ley, a fin de hacer valer el Estado de Derecho desde el gobierno mismo.

Es precisamente esta forma de conducir a México, lo que nos aleja de regímenes autoritarios. Porque al haber iniciado en estos 100 primeros días de gobierno con políticas de transformación de la realidad nacional y mantener informada a la sociedad, él mismo se motiva a continuar con este ejercicio trimestralmente; con ello adelantará poco a poco, el contenido del informe que por Ley está obligado a presentar ante el Congreso de la Unión cada 1 de septiembre.

Creo que a todos nos gustaría ver este tipo de rendición de cuentas cada 100 días. Esto, por supuesto, además de los seis informes constitucionalmente establecidos, a los cuales se agregarían 30 mini informes; lo que no debe espantarnos, pues Guadalupe Victoria, nuestro primer presidente –que duró en su encargo 4 años– presentó diecisiete.

A la par, sería útil abrir ventanillas de participación social, mediante mecanismos que asimilen, sistematicen y encuentren caminos de entendimiento con la población. De esta forma se daría sentido

al mensaje de que no sólo se administra, sino lo que se busca es transformar a la sociedad.

Para que esto se haga realmente efectivo debe basarse en dos premisas básicas: primero se gobierna con la Ley y, segundo, se administra a partir de la política pública legítimamente construida. Así, podremos transformar las condiciones socioeconómicas y culturales de un país todavía muy desigual, con altos niveles de pobreza en muchos de sus estratos y, desafortunadamente todavía inmerso en la corrupción.

Esta filosofía del gobierno actual, ha formado parte del INAP durante los 58 años de su existencia y se ha visto reflejada como una tarea permanente en cada una de las acciones que realizamos en materia académica, de consultoría, y de desarrollo de la cultura administrativa pública; a fin de contar con mejores servidores públicos en todos los órdenes de gobierno del país.

XXX. CORRUPTO, CORRUPTOR

19 de marzo de 2013

Ante los cambios que propone el actual gobierno vale la pena hacer un alto para reflexionar en torno a la corrupción con el fin de prevenirla.

La corrupción, entendida como una degradación de la convivencia armónica en el orden social, exige del gobierno ser el medio eficaz para controlarla y combatirla. Así, la corrupción es, a mi juicio, el efecto de un conjunto de al menos tres factores que la causan:

El primero es la simulación; sinónimo, entre varios significados, de engaño, mentira, falsificación, disimulo, apariencia. Decir que estamos de acuerdo sin estarlo, darle vuelta y vuelta a las negativas para mantener la esperanza sobre la solución que no llega –ni llegará– tratándose un asunto cualquiera.

Esta característica del ser nacional está ampliamente documentada por eminentes estudiosos en nuestra historia; destacan los Mora, los Caso, los Pozas, los Villegas, los grandes creadores como Paz, Fuentes, Rulfo y muchos más. La simulación es fácil constatarla todos los días en nuestra narrativa; quizá tenga un nombre que la identifique sin distinguos irresponsabilidad.

El antídoto que es necesario introyectar, singularmente en las nuevas generaciones a través de la educación y en la práctica, es la responsabilidad; al hacerse cargo de cumplir los compromisos establecidos por la costumbre y la Ley.

El segundo factor lo constituye la impunidad, la falta de castigo para quienes cometen acciones ilícitas o simplemente inmorales, al abusar de la autoridad o aplicar una presión desmedida, protegidos por la influencia en favor de intereses particulares, eludiendo, evadiendo o ignorando el Derecho.

La manera de contratar a este fenómeno extendidísimo en nuestra cultura política, es la observancia de la Ley, la vigilancia sobre los tres sectores que organizadamente actúan en el espacio público, es decir, el gubernamental, el privado y el social. Una vigilancia que no sólo esté oficialmente establecida, sino también, una presión organizada para realmente sancionar administrativa, civil, penal y políticamente a quienes fallen, con lo cual se añade la fortísima sanción de naturaleza social.

Precisa dar visibilidad a los procesos de procuración e impartición de justicia, más allá del fenómeno declarativo y abrir a la sociedad la participación corresponsable en los mismos.

El tercer factor es la desconfianza, que forma parte de nuestra vida y que por supuesto no es gratuita. Este sentimiento genera escepticismo, incredulidad y desaliento. Recuperar la confianza implica un enorme esfuerzo de congruencia entre dichos y hechos; la certidumbre se basa en los acontecimientos que objetivamente testificamos en la realidad cotidiana.

La medicina contra la desconfianza supone la difusión y conocimiento de los problemas que aquejan a una sociedad compleja como la mexicana, condición sin la cual es imposible concientizar a la población para convencerla a ser parte de la solución. Esta actitud se adereza con respeto y reconocimiento de todos para todos, con diálogo y consenso.

Ello involucra la transparencia, la rendición de cuentas y el indispensable respeto a los Derechos Humanos por parte de quienes tienen autoridad, poseen influencia así como de los responsables de prevenir y perseguir delitos e impartir justicia.

Romper el círculo vicioso de la corrupción significa una tarea gigantesca y llevará tiempo encauzarla y comprometerla. Por ello urge iniciarla sin dilación.

XXXI. LA TRANSPARENCIA Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

26 de marzo de 2013

A todos los ciudadanos nos gustaría saber el destino de los recursos destinados a los partidos políticos, sobre todo al tomar en cuenta que entre las instituciones públicas, son los partidos, los que sufren de menor prestigio.

En México, actualmente existen siete partidos nacionales: PRI, PAN, PRD, Verde Ecologista, Nueva Alianza, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, los cuales competirán, solos o en coalición, incluso con algún partido local, este año, en 15 procesos electorales: en Baja California se elegirá Gobernador; en Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, se renovarán ayuntamientos y congresos locales; en Sonora habrá una elección extraordinaria para un distrito local.

Para todos estos procesos la jornada de votación será el 7 de julio.

Existen municipios importantes en todas estas entidades, como son: Tijuana, Ciudad Juárez, Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo (todas ciudades fronterizas en el norte de gran trascendencia); también están en juego Puebla, Culiacán, Mazatlán, Oaxaca, Cancún, Veracruz, por mencionar sólo algunas de las más destacadas.

¿Por qué este tema? Porque los procesos electorales trascienden lo meramente político y tienen repercusiones en la vida socioeconómica y administrativa del país. Esto viene a colación dado que los ciudadanos sólo conocemos una cara de la moneda, es decir, todos vemos las campañas, candidatos, la mercadotecnia electoral: ¿qué significa el uso de los recursos públicos que son asignados a cada partido, los cuales ascienden en periodo electoral y, pareciera que son administrados de forma opaca?

Resulta de interés, entonces, las tres jurisprudencias que, el año pasado, emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las cuales se obliga a Partidos Políticos y autoridades electorales, a entregar toda la información que los particulares les requieran a través del Instituto Federal Electoral (IFE), sin posibilidad de inconformarse o retrasar su entrega.

Asimismo se establece la facultad del Comité de Información del IFE para emitir las medidas necesarias y hacer efectivo tal derecho, considerando los principios de máxima publicidad, facilidad de acceso, y exhaustividad en la búsqueda y entrega de la información, que se pondrá a disposición del IFE para su remisión directa al ciudadano.

La importancia de estas resoluciones, es la posibilidad de hacerlas extensivas a los Estados, a fin de que el ciudadano pueda contar con mayor información sobre el destino de los recursos asignados a los partidos políticos y conocer el porqué de sus alianzas...

En fin, cada uno de nosotros estaríamos en condiciones de plantear la pregunta que más nos interese sobre el quehacer de los partidos, el cual pasa necesariamente por el origen y destino de los recursos. Se trata de generar ciudadanos mejor informados en el ejercicio de elegir a nuestras autoridades de forma razonada.

XXXII. RECTORÍA DEL ESTADO CON GOBIERNO ABIERTO

2 de abril de 2013

En los últimos meses se ha insistido en la necesidad de mantener o acrecentar la “Rectoría del Estado” específicamente en lo referente a las reformas estructurales.

La Rectoría del Estado significa contar con un marco jurídico adecuado a las circunstancias que brinde estabilidad y fije las condiciones para el cambio; también significa la existencia de instituciones fuertes y definidas por rama de actividad económica, política, social y gubernamental y, por último, exige de un cuerpo de funcionarios profesionales y éticos para que el Estado tenga objetivamente la capacidad y el poder de ejercer la autoridad sobre la ineficiencia y el convencimiento sobre la fuerza.

La Rectoría del Estado, en el caso de México se plasma en el artículo 25 de nuestra Constitución.

Esta Rectoría, no significa intervenir en toda la vida nacional, pero sí, acordar, junto con todos los sectores sociales, cuál debe ser el rumbo a seguir en nuestro país en un contexto global, y también, para velar por el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, como producto de un amplio consenso.

Para lograr la eficacia de la Rectoría, es necesario predicar con el ejemplo. Por ello, las autoridades deben ceñirse al cumplimiento de la Ley; promover, para sí mismos y para todos, una cultura de la legalidad; vocación de servicio y un desempeño íntegro, como forma de prevenir la corrupción, tarea difícil, pero obligada en el sector público.

Lo anterior, debe verse fortalecido a través de un Gobierno Abierto, que informe continuamente a la ciudadanía de su quehacer; cuyo

acercamiento sea permanente y que la rendición de cuentas se realice de forma cotidiana, a fin de que todos podamos evaluar los resultados y ser corresponsables de los mismos.

En los tiempos actuales, un Gobierno Abierto que ejerce la Rectoría del Estado, debe buscar las formas de acercarse a la sociedad a fin de facilitar la interacción con la misma; para eso, es indispensable la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, y así favorecer un mejor y oportuno desempeño, así como dar respuestas a las demandas y necesidades que son muchas a las distintas y diversas comunidades nacionales.

Lo anterior viene a colación por la forma en cómo se discute el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para su discusión el Gobierno Federal ha organizado diversos foros temáticos en los cuales participan expertos en cada tema. El propósito es captar las mejores propuestas en el Plan. Al mismo tiempo, se ha abierto un portal en internet, donde los interesados pueden manifestar sus propuestas.

Esperamos que no sea un ejercicio de legitimación a un plan preconcebido, pues la prueba de fuego para un gobierno abierto es que escuche y analice la opinión de la gente; incorpore, en este caso al Plan, lo pertinente y, por ende, fortalezca la Rectoría del Estado.

XXXIII. GABINETES MULTIFUNCIONALES FOCALIZADOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

9 de abril de 2013

La reciente creación de cinco gabinetes en la Presidencia de la República obedece a un concepto de gobierno que pretende equilibrar las políticas y técnicas gubernamentales con objetivos sociales en un entorno global.

Los cinco gabinetes “multifuncionales focalizados”, los llamo así porque guardan congruencia, en su denominación y objetivos con el planteamiento original del presidente Peña el pasado 1° de diciembre; el Pacto por México y la construcción en proceso del Plan Nacional de Desarrollo.

Estos gabinetes se ordenan bajo cinco paraguas:

- México en Paz, coordinado por la Secretaría de Gobernación;
- México Incluyente, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social;
- México con Educación de Calidad, bajo la férula de la Secretaría de Educación Pública;
- México Próspero, por Hacienda y Crédito Público, y
- México con Responsabilidad Global, por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Se trata, a mi juicio, de configurar respuestas idóneas a los grandes retos nacionales para aumentar la capacidad del gobierno con esta estrategia transversal.

Lo que recibió la presente administración muestra un gobierno denso, farragoso que de por sí arrastraba tres grandes déficit:

-
- De coordinación interinstitucional e intergubernamental;
 - De comunicación entre dependencias, entidades, estados y municipios y con los gobiernos del mundo, y
 - De prevención y control.

La medida estratégica de crear tales gabinetes tiende, entonces, a superar articuladamente estos grandes déficit.

Teóricamente se aumenta la posibilidad de identificar prioridades, tomar mejores decisiones y facilitar su implementación integral. Sólo así se pueden determinar certeramente las causas y adelantar efectos positivos.

En síntesis, se trata de imponer orden y concierto a un gobierno verdaderamente complejo, capaz de gobernar al propio gobierno mediante el ejercicio de un liderazgo institucional que moderniza nuestro sistema presidencial. Todos nosotros, empezando por las autoridades, habremos de encaminarnos a superar el culto a la personalidad, caldo propicio para el populismo.

Si la sociedad se involucra en esta lógica, lo más probable será que esta medida de racionalidad, produzca frutos objetivos a nuestro desarrollo político- administrativo.

XXXIV. OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

16 de abril de 2013

EL mundo jamás había tenido tanto acceso a la información (internet, redes sociales, proliferación de medios, etc.). A la vez, nunca antes había sido tan evidente la desconfianza. En este entorno se inscribe la tensión continua entre sociedad y autoridades, sobre todo en cuanto a los resultados, que debieran traducirse en bienestar.

Darle visibilidad a los gobiernos, es una de las tareas que se ha impuesto el Grupo Latinoamericano por la Administración Pública (GLAP), presente en todos los países de la región y que coordina México.

Conocer a través de diversos indicadores, el impacto de la acción del gobierno, se ha convertido en una condición de desarrollo.

Existen diversos observatorios dedicados a medir y analizar diferentes aspectos de la vida pública; tanto como el Observatorio de Gobernanza de la ONU como el de la OCDE, dedicado a las buenas prácticas en el sector público. También en organismos del sector social, como el Latinobarómetro que se encarga de examinar la cultura democrática de la región. Transparencia Internacional, a través de cada uno de sus capítulos nacionales, da conocer el status de la percepción de la corrupción a nivel mundial.

Así las cosas, la semana pasada, nos reunimos en Lima, Perú un grupo de expertos de Brasil, Colombia, Perú, y por supuesto, México; para debatir en torno a la creación del “Observatorio Latinoamericano de la Administración Pública”, que permita conocer los avances, fortalezas, debilidades y retrocesos de los gobiernos de la región, a través de la creación de un sistema de información el cual contenga diferentes variables e indicadores sobre temas de impacto en la Administración Pública de la región.

Así podremos saber: ¿qué tanto estamos haciendo bien, muy bien o muy mal? ¿Qué políticas habrían de reconsiderar o desechar? Todo ello, por supuesto ha de tomar en consideración el contexto histórico, socioeconómico y político de cada nación, con el fin de superar los simplismos de confrontar peras con manzanas.

Sabemos que en la región latinoamericana, conformada por 18 países de habla española, uno portuguesa y uno francesa; cuenta con una historia similar, lo que hace que, en teoría, nuestras instituciones actúen y se desarrollen de forma parecida, pero sabemos que esto no es así. Ello nos brinda la oportunidad de comparar para avanzar.

Uno de los más de doscientos conceptos de Administración Pública, nos dice que es una “capacidad que produce poder y civilidad”. Esto es, el buen quehacer de la administración pública dota al Estado de las condiciones indispensables para ejercer su soberanía, mantener la estabilidad y paz social, contar con un desarrollo sustentable y en suma, lograr el bienestar general de la población.

Por ello, es importante conocer el desempeño de las administraciones públicas, observarlas, analizarlas y recomendar acciones.

La reunión definatoria del Observatorio será en Río de Janeiro el próximo agosto, para empezar a trabajar y tener el primer reporte de 2014, que será anual e íntimamente vinculado a la política, la economía y la cohesión social.

XXXV. GOBERNANZA EN MÉXICO

23 de abril de 2013

¿Cómo mejorar la “Gobernanza” en México?

La “Gobernanza” describe las relaciones institucionales entre la Administración Pública y los sectores privado, social y ciudadano. Estos vínculos no obedecen a una subordinación jerárquica sino a un principio de colaboración que persigue facilitar la conducción y liderazgo en un sistema complejo y vulnerable, creativo y a la vez caótico y ordenado, como lo es nuestro país.

Se trata de compartir la tarea de construir permanentemente una capacidad institucional para garantizar seguridad y paz social; con energía y recursos crecientes que den lugar a una calidad de vida cualitativamente distinta, conectada a un desarrollo sustentable y una estabilidad económica y política concordante con el significado y trascendencia de la Ley, orientados a poner al día nuestro atrasado derecho constitucional y a generar conciencia sobre la importancia de convivir en el marco del Derecho.

Este momento histórico ofrece oportunidades únicas de avanzar por un camino más directo hacia una situación mayormente productiva y solidaria, capaz de convertirse en el modelo donde se instrumenten las acciones que conduzcan a una eficaz coordinación intergubernamental e interinstitucional y fortalezcan el Federalismo.

¿Qué se requiere para lograrlo?

- Un rediseño político-administrativo con el fin de institucionalizar de manera más adecuada el funcionamiento del país, que tome en cuenta la geopolítica a fin de elevar la calidad de los múltiples servicios públicos;
- La redefinición de políticas gubernamentales y públicas basados en la necesidad de profesionalizar al gobierno e

impulsar una educación cívica sin precedente, socializada, conforme a una visión nacional y también global; una rendición de cuentas de resultados concretos, transparente, evidente por el establecimiento de una comunicación cotidiana mediante el uso responsable de las redes sociales y el establecimiento del gobierno electrónico entre autoridades y ciudadanos, proyecto innovador con valor social agregado al facilitar el acceso a un desarrollo de infraestructura tecnológica tendiente a intensificar la participación público-privada, sustentada en la urgencia de resolver ingentes problemas con especial acento en los beneficiarios finales, los ciudadanos, y

- Finalmente, la evaluación de procesos y efectos de la acción gubernamental, susceptible de ser medida y sopesada por su pertinencia, utilidad práctica y trascendencia, al ofrecer prácticas innovadoras a necesidades reales y demandas legítimas. De esta suerte, será posible prevenir las causas de la corrupción y evitar sus corrosivos efectos.

Estas son, a nuestro juicio, algunas de las llamadas a nuestra puerta que no admiten demora para hallar juntos lo que juntos podamos hacer y así no sólo aspirar sino contar con una verdadera Gobernanza democrática en nuestro país.

XXXVI. LA COMPLEJA CIRCUNSTANCIA DEL FEDERALISMO EN MÉXICO

30 de abril de 2013

La primera Constitución de nuestro país nos definió como un República Federal, el debate en el Constituyente de aquel tiempo, fue ríspido, decidiéndose que la construcción del federalismo debería ser gradual. Hoy, casi 200 años después, continuamos instalados en ese gradualismo, el cual vive una circunstancia compleja.

¿Por qué lo digo?

- Primero. Porque existen en nuestro país déficit de coordinación interinstitucional e intergubernamental. Esto es, la comunicación hacia el interior de las dependencias y entidades gubernamentales, rara vez fluye con facilidad, lo cual genera que la información no se pueda tener con oportunidad y, en muchas ocasiones, con certeza. Si este flujo de información es difícil hacia el interior de las organizaciones, se vuelve aún más incierto cuando hablamos de comunicación entre instancias del mismo orden gubernamental y no digamos cuando nos referimos a la necesaria coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
- Segundo. Contamos con una excesiva concentración fiscal en la Federación, al ser este ámbito de gobierno el que recauda la mayoría de los impuestos, (aduciendo, en ocasiones, la falta de capacidad en los otros dos órdenes de gobierno para recaudar los mismos) y, posteriormente la Federación los distribuye, de acuerdo a la legislación, entre estados y municipios.
- Tercero. A esta concentración fiscal, debemos sumarle la lentitud en la entrega de transferencias y participaciones; lo cual genera atrasos en la instrumentación de progra-

mas prioritarios en las entidades federativas y los ayuntamientos, con lo cual se ocasiona, en algunos casos, la contratación de deuda pública a corto plazo para solventar los compromisos adquiridos.

- Cuarto. La opacidad e impericia en la administración de las finanzas públicas de estados y municipios, situación que merma el desarrollo local, al desconocer la legislación vigente sobre el uso responsable de los recursos públicos, y también a la falta de controles más fuertes sobre los mismos.
- Quinto. El endeudamiento excesivo en el cual han incurrido varias de las entidades federativas, principalmente a través de la colocación de deuda pública estatal o municipal en las bolsas de valores, las cuales se garantizan con las participaciones que los estados reciben de la Federación; éstas últimas, vale la pena mencionar, no son sujetas al control sobre su uso por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- Sexto. Todo lo aquí mencionado nos lleva a uno de los fenómenos que más ha lesionado la confianza ciudadana en el gobierno: la corrupción.

Por ello, es necesario impulsar programas que mejoren la coordinación interinstitucional e intergubernamental; que mejoren la capacidad de recaudación fiscal de las entidades federativas y los municipios, con mayores controles en el gasto público sujetos a una auditoría permanente y, no sólo ex post, y, finalmente, un gran acuerdo entre todos los sectores (público, privado, social y ciudadano) a fin de prevenir la Corrupción.

XXXVII. GASTO PÚBLICO

7 de mayo de 2013

A propósito del primer informe trimestral sobre el Gasto Público, destaca una caída del 10% contra un crecimiento de apenas el 1% del PIB, ello no significa, empero, que vaya a existir un subejercicio al final del año, sino que el mismo se ralentizó, situación común en los inicios de una nueva administración.

¿Por qué es importante el Gasto Público? Porque constituye un elemento de reactivación constante de la economía, significa una cuarta parte del Producto Interno Bruto, y a través suyo se recicla y multiplica la marcha económica del país; en esencia el gasto público le da combustible a las tres cuartas partes restantes.

Podemos analizar el gasto público desde tres ángulos:

El político, destinado a mantener la estabilidad de un país; al dotar de los equilibrios necesarios entre los factores del poder; dentro de éstos, el Gobierno tiene en su haber no solamente el control del efectivo, sino también la autoridad e influencia, para recaudar, distribuir o detener la ministración de los recursos económicos; de ahí, su importancia, al convertirse en un elemento de control político, tanto de gobiernos estatales, municipales, como de sindicatos, partidos políticos y empresas de distinta índole. Esta estabilidad al reflejarse hacia al exterior, le da capacidad de negociación y fortaleza.

Otro ángulo es el estrictamente económico, destinado a dar certeza al manejo de las finanzas públicas nacionales. Con la información generada en torno al Gasto Público, los analistas financieros hacen sus proyecciones, en razón de la orientación del mismo a fin de generar confianza en los mercados nacionales e internacionales, a efecto de detonar la inversión directa. De esta forma se ve en dónde se va a gastar, quién ejercerá los recursos y, lo más importante, por

qué se va a gastar en ese rubro; así se puede conocer lo estratégico y prioritario para un Gobierno, y finalmente, traducirlo en políticas públicas.

La última de estas tres visiones, es la social, que nos lleva a pensar en la distribución de la riqueza, al incidir directamente en el desarrollo de las comunidades del país, a través de la educación, la salud, la agricultura, la ganadería, la pesca, el fomento a la industria, al trabajo; todas estas actividades tienden a mejorar la calidad de vida de la población y con ello generar el Bienestar General, uno de los fines del Estado. De esta forma, el Gasto Público busca igualar oportunidades socioeconómicas.

Al analizar el aspecto social del gasto, podemos darnos cuenta del eslabón más expuesto a caer en las manos de la corrupción. Si hacemos un acercamiento de los principales casos de este fenómeno, podremos ver los escándalos existentes en el sector salud, en los programas de desarrollo social y su utilización electoral, el desvío de recursos destinados a la educación (uno de los ramos con mayor número de observaciones a las entidades federativas del país, año tras año, es el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB); la inversión en infraestructura detonante del desarrollo local, entre una larga lista de destinatarios del gasto.

Visto desde estos tres ejes, el ejercicio responsable del Gasto Público da idea de una buena administración, eficiente, eficaz y, si es transparente, mejor, al constituirse en la muestra del prestigio del país. Así, un buen Gasto Público, es la fotografía de un país bien administrado.

XXXVIII. REFORMA FINANCIERA

14 de mayo de 2013

El pasado miércoles se presentó la iniciativa de Reforma Financiera, en el marco del Pacto por México. Este tema que pareciera meramente económico, está fuertemente relacionado con la Administración Pública, principalmente en lo relativo al fortalecimiento de la Banca de Desarrollo: ¿por qué?

Hemos hablado en este espacio, sobre la importancia de la rectoría del Estado en la vida nacional. La rectoría del Estado es el motor más importante que tiene la nación a fin de lograr un crecimiento sustentable y una inserción favorable en el contexto global. Esta rectoría debe entenderse como una acción concertada entre las fuerzas reales de la República, de ahí la importancia del Pacto por México.

En este contexto, en cuanto a la reforma financiera, la Banca de Desarrollo resulta un pivote fundamental por constituir el canal principal para que las pequeñas y medianas empresas, las PYMES, accedan a créditos que les ayuden a establecerse y consolidarse a fin de generar empleos formales y permanentes. Según datos de la Secretaría de Economía, en nuestro país, el 99% de las empresas mexicanas son PYMES, producen el 52% del PIB y generan el 72% del empleo formal. En otras palabras, las PYMES son básicas para la estabilidad económica y política del país.

Por ello la reforma financiera, no podría concebirse sin la transformación de la Banca de Desarrollo, para que tenga mayor libertad de operación, y sin tantas restricciones en el otorgamiento de créditos, justamente destinados a aquellos sectores prioritarios para el desarrollo nacional. Nos referimos al sector agropecuario, pesquero, manufacturero, así como el de investigación y desarrollo para la innovación. Si esto funciona, se fomentará el empleo y la inversión directa en las entidades federativas y municipios del país.

Sin embargo, ello implica un cambio en la actitud de los servidores públicos que laboran en esas instituciones de desarrollo, quienes, aun en su condición de servidores públicos, reciben beneficios que duplican o triplican las prestaciones que tiene un servidor público de las dependencias gubernamentales. Las reglas de operación de la Banca de Desarrollo tienen que cambiar y tal cambio exigirá un conocimiento distinto y más efectivo de la operación crediticia, para promover más crecimiento, mejor distribución y proteger el interés general de la República.

Los diagnósticos que elabora la Banca de Desarrollo, de hecho ya están sistematizados en formatos que propician la burocracia. Precisa superar esta etapa para elaborar estudios de factibilidad y pronósticos que toquen el corazón de las necesidades de progreso material y organización social.

Esta iniciativa de reforma financiera ya está en el Congreso; ahí donde se determinará el destino de la misma; ahí surgirán los intereses legítimos que la posibiliten y los ilegítimos para desecharlos. No está dicha la última palabra. Sigue un largo camino por superar y la resultante será lo posible dentro del marco del Derecho y no necesariamente lo deseable dentro de la lógica económica.

XXXIX. PERSPECTIVAS ACTUALES DEL MUNICIPIO

21 de mayo de 2013

A propósito de la reunión de Municipios de más de 2000 habitantes, se presentan algunas reflexiones:

El territorio nacional está dividido en 2441 municipios, los cuales presentan diversas características que han sido clasificadas por el INAP en el estudio más reciente al respecto. Se han clasificado en municipios metropolitanos, urbanos, en transición de rural a urbano, rurales y marginados; esto da cuenta de la concentración y dispersión poblacional que presenta nuestro país.

En los 351 municipios metropolitanos y los 203 urbanos, es decir en el 22% del total, vive el 75% de la población; mientras que en los rurales y marginales que son aproximadamente la mitad de los municipios habita apenas el 12%. Es decir Concentración vs. Dispersión.

Esta condición complica la aplicación de las políticas públicas, por ejemplo, si hablamos de educación, salud, servicios, vivienda, cultura, encontramos que todo se concentra en las grandes urbes, mientras que en los municipios rurales y marginados se concentran las carencias. Lo grave está en la falta de coordinación y los déficits de administración que se traducen también en graves problemas financieros.

También, en pocas palabras, la tipología de los municipios no da cuenta de la desigualdad, a pesar de que pasan los años, los sexenios, planes y planes de desarrollo aparecen y se extinguen.

Ante ello debemos poner un importantísimo acento en la descentralización política, administrativa y financiera para alcanzar mejores condiciones de vida en esos espacios donde se vive la realidad.

XL. SEMANA DE LA OCDE

28 de mayo de 2013

Reciban un cordial saludo desde París en la sede de la OCDE.

Como ustedes saben éste es uno de los organismos internacionales más relevantes de nuestro tiempo, sin duda marca la pauta en la agenda económica mundial.

Su naturaleza es de carácter intergubernamental; en su seno se intercambian experiencias, se elaboran parámetros de comparación, se diseñan indicadores, se identifican tendencias, y se definen y promueven políticas para alcanzar soluciones comunes.

La OCDE se estableció en 1961 y cuenta con 34 países miembros. México se incorporó hace exactamente diecinueve años. Nuestra presencia es importante. Además de participar en diferentes Comités Especializados y Reuniones Ministeriales, el Secretario General de la OCDE es el distinguido mexicano José Ángel Gurría, asociado del INAP.

Pues bien, esta es la semana de la OCDE correspondiente a 2013.

Entre otras instituciones mexicanas el INAP fue invitado a enriquecer el debate. ¿Y qué pretende este debate?

Discutir acerca de las posibilidades del empleo, la equidad y la sustentabilidad, mediante la participación de ciudadanos, empleadores, gobiernos, medios de comunicación y muchos actores más, para que el valor político de la inclusión sea una realidad desde la generación de las ideas.

La brecha económica entre los ricos y pobres es cada vez más grande. Es una cuestión de desigualdad en dos sentidos: primero, en

la concentración de la riqueza, y segundo, en las oportunidades de acceso.

El dato de doscientos millones de desempleados, a nivel mundial, constituye no sólo una desgracia, sino una verdadera tragedia, particularmente para los jóvenes.

Ante esta realidad, las deficiencias de las capacidades directivas de los gobiernos se hacen más evidentes. La decepción de los individuos es cada vez mayor y la confianza se cuartea día a día.

Esta condición de desigualdad es uno de los fenómenos más graves de nuestras sociedades. ¿Cómo alcanzar un desarrollo sostenido y sustentable?

En el caso de México, contamos con una planeación de mediano plazo plasmada en la Constitución y expresada en el Plan Nacional de Desarrollo de cada seis años; documento que en buena medida orienta la actividad del INAP.

El gobierno actual ha incorporado planteamientos de la OCDE al Plan Nacional de Desarrollo, los cuales seguramente encontrarán su propia expresión al contrastar lo posible con lo deseable y lo realmente alcanzable.

Confiemos y trabajemos para lograr lo posible.

XLI. FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

4 de junio de 2013

El pasado 31 de mayo, se realizó el Foro Económico Internacional para América Latina y el Caribe. El evento tuvo lugar en el barrio parisino de Bercy, donde se asienta el Ministerio de Economía y Finanzas de Francia, el cual junto con la OCDE y el BID propiciaron la participación de Ministros de siete países latinoamericanos, organismos internacionales, representantes de medios de comunicación especializados y actores de la sociedad civil.

El contexto fue el de crisis mundial, en el cual predomina la incertidumbre. Para América Latina se prevé una desaceleración del Producto Interno Bruto, donde las dinámicas económicas a nivel internacional, especialmente de China e India, se presentan como factores externos que pueden impactar negativamente el ritmo de crecimiento de nuestra región.

Aun así, el porvenir latinoamericano no es sombrío –sobre todo si consideramos los elevados flujos de Inversión Extranjera Directa, recibidos en 2012.

Vivimos un momento coyuntural para reestructurar las economías de la región en materia de competitividad y productividad, un ejemplo de ello es la alianza del pacífico entre Chile, Perú, Colombia y México y a la cual quieren adherirse Costa Rica y Panamá.

En este orden las Pequeñas y Medianas empresas han de jugar un papel central en la reactivación económica, para lograr un desarrollo sustentable, equitativo e incluyente.

Como ya he comentado en este espacio, la situación con las PyMes es paradójica; comprenden el 99% de los establecimientos

productivos en la región y sin embargo están apartadas de las cadenas productivas, lo que les impide aumentar su producción y especializarse. Esto significa que, aun cuando emplean a más del 60% de la población económicamente activa, los niveles de productividad y su participación en el crecimiento son marginales.

¿Qué necesitamos para transformar lo anterior?

En un esquema de dominio del libre comercio, es importante la presencia de un Estado fuerte, capaz de interactuar con la sociedad, mediante las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. Un Estado competente para conducir un aumento real en la productividad, garantizar apoyos a las PyMes: créditos, acceso tecnológico, modernización y simplificación de trámites.

Estas estrategias no deben perder la dimensión social, se trata de elevar la calidad de vida de los individuos.

“Honestidad y empleo” son dos prioridades que implican superar la informalidad, promover la capacitación, diseñar mejores reglas e instituciones así como evaluar su desempeño. Por supuesto, no es una tarea sencilla, se necesita una administración pública con capacidad adaptativa permanente ante estos retos.

En definitiva, el escenario latinoamericano requiere reformas en materia de educación, finanzas, desarrollo de infraestructura, energía y telecomunicaciones entre otras.

Poner a los individuos en el centro de estas políticas, supone una participación conjunta, no para nutrir la complacencia del gobierno, sino para llevar una vida digna como seres humanos y como Sociedad.

Nos espera un largo camino, el juego apenas comienza...

XLII. EL TAMAÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11 de junio de 2013

¿Qué tan grande resulta ser la Administración Pública de un país?

Utilicemos dos variables: La primera es el número de empleados públicos en relación al total de la fuerza laboral. Esto se presta a todo tipo de interpretaciones. Durante siglos el número de burócratas ha sido mal visto. Ya José Ma. Luis Mora, a comienzos del siglo XIX nos advertía sobre “Los perniciosos efectos de la empleomanía” (amiguismo, compadrazgo, nepotismo, corrupción). Tan sólo recordemos aquella frase popular de que “Vivir fuera del presupuesto es vivir en el error”.

Pero debemos pensar en el empleo público en términos positivos, lo cual tiene que relacionarse con el desarrollo del país. En una comparación, en México, Brasil y Chile, por ejemplo, el empleo gubernamental es el 10% del total; en Costa Rica 14% lo mismo que en España; en Estados Unidos es del 15% en Gran Bretaña 19%. En Francia 25% y en Noruega, uno de los países más desarrollados, el 35%. De manera que no estamos entre los más altos. Veamos algunos números domésticos.

En el Estado de México, el más poblado, existen 36,500 servidores públicos municipales. Huixquilucan, Tlalnepantla y Netzahualcóyotl concentran una tercera parte del total.

El problema de fondo radica en medir la productividad social de estos empleos sobre la base de resultados. En nuestro país, persiste la pobreza y la desigualdad, las cuales seguirán en tanto el sistema vigente continúe privilegiando la concentración de la riqueza.

La segunda variable es el tamaño de las estructuras gubernamentales. En este sentido, el INAP realizó, en 2012, un estudio sobre el tamaño

de los organogramas de la Administración Pública Federal, hasta el nivel de subdirección, disponible en nuestro portal.

Imagínense ustedes que colocamos en el Paseo de la Reforma, donde se exhiben las fotografías en las rejas de Chapultepec, los organogramas del gobierno federal; la SCT desplaza 22 metros lineales, la Secretaría de Hacienda casi setenta (incluido el SAT), Educación y Salud 24 metros cada una. ¿Quién puede gobernar esta cantidad de unidades? ¿Además de racionalizar la nómina, debe hacerse lo propio con la estructura?

La reducción de nóminas conduce a la austeridad mientras que la racionalización de las estructuras nos debe llevar a la productividad social.

La profesionalización, entonces, debe concebirse como una actualización permanente de conocimiento y experiencia, dado que los servicios civiles tienden a proteger los intereses particulares y de grupos y no a los de la sociedad.

En este contexto habría que fundir en el recuerdo al actual servicio profesional de carrera que no ha hecho sino cambiar la vocación de servicio por la vocación del empleo por se.

No obstante los casi dos siglos que han pasado desde las recomendaciones del Doctor Mora, estamos a tiempo de rectificar, reordenemos estructuras ocupadas por personal calificado para sostener el crecimiento y a la vez propiciar el bienestar general.

XLIII. ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

18 de junio de 2013

Desde hace unos meses está en debate la creación de nuevos Organismos Constitucionales Autónomos: ¿Qué son y por qué existen?

Ellos han sido la respuesta a una dinámica que pone a prueba la capacidad adaptativa del Gobierno frente a demandas crecientes y cambiantes de la sociedad contemporánea. Principalmente la de compartir el poder público al transformar la clásica división de Poderes, en un esquema de mayor colaboración.

En México la adopción de esos Organismos se inició en los años noventa, con el propósito de restituir la confianza y dar certidumbre sobre el manejo del poder público en áreas muy delicadas.

Estos organismos son parte del Modelo Estatal y de la Administración Pública, y sin embargo, no están subordinados a ninguno de los tres poderes, pero en su conformación y evaluación éstos sí intervienen. En general se pueden identificar por tres elementos:

El primero, jurídico-democrático, que involucra la participación ciudadana para acotar el ejercicio del poder, al limitar la discrecionalidad de grupos económicos y políticos en la toma de decisiones, sujetándoles a la política de transparencia y rendición de cuentas.

El segundo, jurídico-político, que norma su función en la Constitución y en las leyes, al ser organismos públicos con personalidad jurídica y patrimonio propios y dotarles de una amplia libertad técnica y decisiva. No obstante, son responsables ante el Congreso y la sociedad, y

El tercero, jurídico-administrativo, al garantizar que sus estructuras, procesos y recursos, se establezcan por el Poder Legislativo y sean auditables, no obstante su autonomía, de acuerdo con sus propias políticas.

¿Cómo se han desempeñado en México tales organismos durante todo este tiempo?

El Banco de México de 1993 (artículo 28 constitucional) para dar estabilidad económica al país, lo ha conseguido, prueba de ello, son los datos macroeconómicos.

El Instituto Federal Electoral de 1996 (artículo 41), se concibió para apoyar la estabilidad político-electoral; mostró sus bondades en las elecciones de 1997 y 2000, pero fue cuestionado a la renovación de su Consejo y en las elecciones de 2006. Esperamos que recobre la fortaleza y confianza que le dieron vida.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 1999 (artículo 102), se creó para impulsar la estabilidad social del país, ante el grave cuestionamiento, existente desde entonces, por las frecuentes violaciones a los Derechos Humanos. Aunque su función está limitada por carecer de capacidad de sanción, ya que sólo puede emitir recomendaciones.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2008 (artículo 26) ha servido de base para apuntalar los grandes indicadores del desarrollo. En ocasiones ha refutado los argumentos del gobierno y de los actores sociales protagónicos, el caso más reciente es el tema de la clase media mexicana.

Existen algunos organismos en proceso de discusión en el Congreso: el IFAI, la Comisión Nacional Anticorrupción, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, la transformación del IFE en Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Ante ello, debemos prevenir con esmero que se provoque un desmantelamiento del Poder Ejecutivo, que se atomen las instituciones y se le reste eficacia al Estado. Lo recomendable es salvaguardar el equilibrio ante la presencia inminente de este Cuarto Poder del Estado.

XLIV. LA GOBERNANZA ELECTRÓNICA

25 de junio de 2013

La irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación (las TICs) ha provocado, sin duda, profundas transformaciones en el aprendizaje, el comercio, la cultura y en nuevas formas de relación entre el gobierno y la sociedad.

El gobierno electrónico consiste en la aplicación de las TICs en los procesos internos de las instituciones y en los servicios que prestan, con el consecuente incremento de la eficiencia, eficacia y capacidad de respuesta. Por ejemplo: la expedición de actas del Registro Civil; Locatel; CFEMático, COMPRANET, el IFAI, entre otras.

Al mismo tiempo, la disponibilidad de dispositivos electrónicos y su aplicación en las redes sociales ha multiplicado las capacidades de crítica, de demanda, de organización en los grupos sociales,

El gobierno electrónico ha crecido hasta llegar a la GOBERNANZA ELECTRÓNICA, que se cristaliza mediante la colaboración ciudadana y la participación en el ordenamiento de la agenda pública; en la toma de decisiones y en la observancia del desempeño gubernamental, a través de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

Un ejemplo es la colaboración entre la Delegación Cuajimalpa, en el Distrito Federal y el Instituto Nacional de Administración Pública; quienes han implantado un sistema que, a través de dispositivos móviles, permite conocer las condiciones en que se encuentran los espacios públicos, controlar en tiempo real las incidencias detectadas y cómo se solucionan; facilita a la administración atender las demandas de manera transversal; integra a técnicos, representantes de la comunidad y ciudadanos, con el consecuente ahorro de tiempo y recursos, con fines de planeación.

De este modo se establece una relación transparente y positiva entre la Administración Pública y la ciudadanía. Esto es, un ejercicio de gobernanza; esperemos que esta modalidad se concrete en un mejor gobierno y en la construcción paulatina de una ciudadanía corresponsable de su destino.

XLV. ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

2 de julio de 2013

La agenda legislativa ha puesto en compás de espera, por lo menos hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones, en septiembre próximo, dos temas fundamentales en el Pacto por México: transparencia y combate a la corrupción...

¿Por qué se retrasó la aprobación de estas dos reformas?

En primera instancia, pudiéramos pensar en la contienda electoral que culminará el 7 de julio; la cual ha sido marcada por ataques entre todos los partidos, principalmente en el tema de uso de recursos públicos para las campañas.

A lo anterior se añaden las amenazas del crimen organizado en torno a la misma; basta recordar los acontecimientos recientes en Tamaulipas, Sinaloa y Guerrero, cuya resonancia ha estado en todos los medios.

Otra de las posibles causas de esta postergación, son los impactos de cada una de estas reformas, en todos los ámbitos de la vida nacional.

Así, podemos ver que la reforma en materia de transparencia, que busca hacer del IFAI un Organismo Constitucional Autónomo, se encuentra detenida en la Cámara de Diputados, sobre todo por la discusión acerca de la continuidad de los comisionados en sus cargos.

En este sentido encontramos una historia similar, cuyo recuerdo podría sernos útil: se trata del IFE, el cual hasta 1996, estuvo bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, como un organismo desconcentrado; pero que al convertirse en constitucional autónomo, adquirió independencia y en consecuencia se dictaron nuevas normas para la integración del Consejo... todos han cambiado sin problema.

Esto, a nuestro parecer, debiera ser la suerte de los actuales comisionados del IFAI, debido a que la aprobación de su Reforma por el Constituyente Permanente, transformaría por completo la institución que hoy conocemos; y, en su evolución, necesitaría de nuevos comisionados a fin de generar la confianza que requiere su función.

Otro de los puntos de esta reforma, consiste en la superposición del IFAI, sobre los órganos estatales similares, con la respectiva capacidad de atracción que tendría en aquellos casos que pudieran ser de interés nacional.

Para ello se necesitaría la aprobación de una Ley General de Transparencia.

Por otra parte, la Comisión Anticorrupción se mantiene en el análisis de la Cámara de Senadores; en la cual los principales debates se centran en torno a la composición e impacto de la misma; referidos esencialmente a la capacidad de esta Comisión para investigar y sancionar los actos de corrupción cometidos por servidores públicos. Pienso que deberíamos ver a esta Comisión en un sentido positivo hacia las instituciones públicas, es decir, hacer énfasis en la función preventiva a través de la promoción de la integridad pública, el control, la innovación y la profesionalización de las estructuras, y no como persecuidora, toda vez que esta función debiera corresponder a la Procuraduría General de la República, a través de una robusta Fiscalía Anticorrupción.

En otras palabras, tanto el IFAI, como la Comisión Anticorrupción, no deben convertirse en instituciones sancionadoras, sino en promotoras de una rendición de cuentas permanente, de cara a la sociedad, en la búsqueda de generar la corresponsabilidad gobierno-ciudadanía y la construcción de la confianza entre todos los actores.

XLVI. ELECCIONES: EVALUACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

9 de julio de 2013

Las elecciones del domingo pasado invitan a la reflexión. En principio, el resultado electoral significa una evaluación política que la ciudadanía otorga a un gobierno.

Más allá de ganadores y perdedores, una elección es la ratificación de la legalidad y legitimidad. Sin embargo, debido a los defectos de diseño del proceso electivo, donde las llamadas campañas negras han dominado la contienda, lo que queda del pasado domingo es una deuda con la ciudadanía. Todo esto obliga a mejorar nuestro sistema electoral.

Sobre las mesa está la iniciativa de crear un Instituto Nacional de Elecciones, lo cual llevaría a centralizar la responsabilidad comicial en un órgano de cobertura integral en toda la República.

Otras propuestas en el ambiente son la reelección de alcaldes y diputados locales, a objeto de “procurar” una profesionalización de quienes acceden a estos cargos; y la segunda vuelta electoral para gobernadores y el propio Presidente de la República, con el objeto de dar mayores márgenes de acción en su encargo.

¿Por qué son importantes las elecciones para la Administración Pública?

Porque a través de estas se integran los gobiernos. Dan cuerpo, dan sentido y dan objeto al ejercicio de la autoridad.

Si bien los recientes comicios fueron de orden local, la estrategia adoptada por los partidos opositores al PRI, fue colocarlo en la Agenda Nacional, a través del condicionamiento al Pacto por México.

Los resultados se pueden interpretar como un reconocimiento al desempeño del actual Gobierno de la República, y que la violencia (presente en diversas localidades), la incertidumbre, los mensajes vacíos y la política de callejón fueron, por lo pronto, superados.

Finalmente, queda esperar los resultados oficiales, así como las impugnaciones (que seguramente vendrán) y las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, pareciera que cada día nos acostumbramos más a la resolución judicial de los asuntos políticos; en menoscabo de las prácticas esenciales de la política: el diálogo y la negociación que debieran estar presentes en todo proceso, para generar confianza y mayor participación.

El abstencionismo, en una de sus caras, es una objeción muy seria al sistema. No olvidemos que una mayor participación se traduce en una mayor legitimidad en el ejercicio gubernamental; por el contrario cuanto más grande es la abstención, mayor es la debilidad legal y la dificultad de un gobierno para respaldar sus acciones.

XLVII. COOPERACIÓN Y CONFLICTO EN EL PACTO POR MÉXICO

16 de julio de 2013

Los resultados de las elecciones, han aumentado la tensión en torno al Pacto por México. Esta situación preocupa porque se vulneran los acuerdos políticos entre actores de la vida pública, indispensables para la estabilidad.

Recordemos que en toda sociedad siempre existen conflictos que pueden dar lugar al acercamiento o alejamiento entre sociedad y gobierno; la idea del Pacto por México fue el acercamiento.

El país acudió al pacto político, a través del cual se corresponsabilizan los principales actores en la definición e instrumentación de grandes reformas. Ello demanda una capacidad adaptativa a las circunstancias; de otra forma se corre el riesgo de caer en el vacío o en la mediocridad.

Sin embargo, pareciera que el Pacto por México, ha sido tomado como rehén de los partidos de oposición, al privilegiar el conflicto sobre la cooperación.

Todos los días atestiguamos advertencias de abandonar el Pacto por parte del PAN y el PRD, con diversos pretextos (previamente se forzó la firma de una adenda, al parecer sin trascendencia, con el propósito de evitar el uso de recursos públicos en las campañas electorales).

Ahora, el conflicto se extiende al Congreso de la Unión, al condicionar las reformas fiscal y energética, a cambio de una reforma electoral, con la creación del Instituto Nacional Electoral, que podría proyectar un problema local hasta convertirlo en nacional. Este nuevo instituto supone la extinción del IFE y de los institutos estatales de elecciones.

¿Será posible?

Otra carta de la oposición se refiere a la Reforma Política del DF, a efecto de dotarle de su propia Constitución.

Pero son más los riesgos que las ventajas contenidas en esta propuesta: entre otros, pudieran identificarse algunos de carácter técnico, administrativo y operativo, pero el costo político sigue siendo intangible.

Aún no se vislumbra la reacción que tendría el Gobierno de la República frente a estos condicionamientos, lo previsible es que se necesitará una vigorosa negociación a efecto de convencer que la cooperación es preferible al conflicto, sin soslayar el hecho de que el Legislativo puede actuar por su cuenta en uso de la soberanía popular.

Sin duda, la evaluación de los partidos políticos revela una deuda con la ciudadanía. Los recientes resultados del Barómetro Global de la Corrupción, de Transparencia Internacional, revelan que en 51 de 107 países evaluados, los partidos políticos fueron considerados como las instituciones con mayor corrupción.

Si los partidos políticos integran gobiernos, es importante la primacía de la cooperación sobre el conflicto.

Debemos aprender a regenerar las bases de actuación entre gobierno y sociedad, para solidificar los cimientos de nuestra todavía exigua democracia.

XLVIII. AUMENTO SALARIAL A LA BUROCRACIA

23 de julio de 2013

El pasado viernes, la Secretaría de Hacienda y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado –entiéndase Federal– (FSTSE), anunciaron un incremento salarial retroactivo al 1° de enero, de 5.4%, a los trabajadores de base, este aumento es 1.65% mayor a la inflación estimada para este año; 1.5% mayor al señalado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, y medio punto menor al otorgado a los maestros en mayo pasado. Además, se otorgaron mil cien pesos mensuales por trabajador, para capacitación.

Estos datos dan pie a diversos análisis respecto a la posición de la burocracia federal, frente al resto de trabajadores asalariados.

La interrogante inmediata es: ¿A qué se debió este aumento un poco mayor al otorgado a los demás trabajadores?

Pensemos en un triángulo, donde en uno de sus vértices está la productividad; en otro, el servicio público y, en el restante, el control.

Entre ellos existe una tensión permanente y, simultáneamente, una plataforma de negociación.

Por el lado de la productividad se encuentra el estímulo a los trabajadores de base, para mejorar su rendimiento en el desarrollo de sus funciones; sobre todo si se consideran los mil cien pesos mensuales para capacitación. Habría que cuidar la efectiva aplicación de estos recursos en programas específicos para mejorar el desempeño en sus labores. Ojalá que no se trate de una simulación.

En el vértice del Servicio Público, se puede especular en torno a la mejor prestación del mismo, con el propósito de elevar su calidad. Esto obliga a las autoridades a medir el impacto de los resultados.

El tercer vértice, el del Control, merece un análisis más amplio. En primera instancia la FSTSE agrupa a 97 sindicatos de diversas dependencias, incluido el Distrito Federal; lo cual le da un gran peso político a lo largo y ancho del territorio nacional, toda vez que incluye a los empleados de las Delegaciones y Representaciones del Gobierno Federal en distintos estados de la República Mexicana. Sólo se exceptúan las fuerzas armadas y los sindicatos de los Estados y Municipios.

Así, el control que ejerce el Sindicato sobre los trabajadores, particularmente el control político, teóricamente contribuye a la estabilidad del Gobierno; a cambio de ciertas prebendas, cuyo alcance rebasa las establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, como son la asignación de vacantes, los trabajadores comisionados a funciones diversas en sus sindicatos, en la propia FSTSE, o actividades extra laborales de todo tipo, que en esencia aumentan el poder a la dirigencia sindical y que no conocemos por la discrecionalidad persistente al respecto.

Recordemos que quienes dan vida y movimiento a la Administración Pública y, por ende, al Gobierno, son los burócratas.

Incentivar su vocación de servicio, necesariamente pasa por salarios justos; pero también es necesario, mejorar su productividad y su relación con la sociedad, estos son elementos de la legitimidad de una de las labores que pudieran ofrecer mayores motivos de satisfacción personal y dignificación, y sin embargo no es así, la población siempre se refiere de manera negativa a la prestación de los servicios.

En nuestra opinión, a la par de los incrementos salariales, es necesaria la profesionalización y estímulos al desempeño de los servidores públicos; porque las medidas económicas tienden a esfumarse en poco tiempo, si no van complementadas con un cambio de actitud en los trabajadores, el cual se refleje en un desempeño más eficiente y en resultados con utilidad social mensurable.

XLIX. TRES REFORMAS EN PUERTA

30 de julio de 2013

Entre otras reformas legislativas, tres continúan en compás de espera: la fiscal, la energética y la política.

El proceso de estas reformas estructurales se realiza en un ambiente de tensión, dados los acontecimientos recientes y las posiciones de las diversas corrientes políticas.

Ante ello, sería conveniente que legisladores y partidos pensarán y actuarán conforme a tres aspectos fundamentales: la negociación política, la estabilidad económica y las necesidades del país. ¿Cuál de éstos es el más importante?

Evidentemente, la negociación política es fundamental, sin ella se corre el riesgo de rupturas que oscurezcan más el panorama. Lograr el acuerdo entre las fuerzas políticas y sociales representadas en el Congreso, se convierte en un paso trascendente; particularmente frente a los embates que hoy sufrimos como sociedad y como Estado.

En segundo lugar, somos conscientes de que la estabilidad económica está llamada a fijar el rumbo. El Estado, como rector de la economía, tiene la responsabilidad de generar certeza y confianza para la inversión productiva; que propicie un mercado interno dinámico, y equilibrio con los mercados internacionales.

La función distributiva del Estado coadyuva a la estabilidad económica. Por ello, las reformas fiscal y energética, habrían de conducir al bienestar general de la población; palpable, no sólo como parte del discurso macroeconómico que hemos escuchado durante años.

Entonces, los legisladores habrían de considerar antes que nada las auténticas necesidades del país, a fin de orientar las prioridades entre las reformas.

A mi parecer, las reformas fiscal y energética van primero. Su articulación es indispensable debido al impacto presupuestal recíproco.

Detrás, vendría la reforma política, ya que su único objetivo es la centralización del proceso electoral. En este sentido, se ha de sopesar si esta reforma obedece a una demanda ingente del país.

Hasta el momento, más que un debate de altura, hemos sido receptores de ideas muy generales que condicionan una reforma por otra. De hecho la negociación no asoma por ningún lado, pero sí lo hace el alejamiento, por parte de las élites, de las exigencias sentidas de la sociedad.

Todos: sociedad, gobernantes, legisladores, partidos políticos, medios, empresarios, organismos no gubernamentales, universidades... en fin; todos debemos pensar que lo más importante es cerrar filas en torno al bienestar del país. Hagamos una reflexión de la que se genere un consenso y actuemos consecuentemente. Sin prisas, pero sin pausas y con gran firmeza al observar y aplicar la Ley.

L. VERTIENTES DE ANÁLISIS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

6 de agosto de 2013

La Reforma Energética, puede ser analizada desde distintas perspectivas:

En primer lugar, las posiciones ideológicas esgrimidas en pro y en contra; principalmente en lo relativo al petróleo.

Por el lado positivo aparece la defensa del patrimonio nacional; por el negativo la mitificación del petróleo al grado de colocarlo en el “Altar de la Patria”; sin embargo, sólo se trata de un recurso no renovable, de un bien tangible, cuya gestión puede sufrir modificaciones sin arriesgar la rectoría del Estado.

Una segunda faceta consiste en el aspecto económico, principalmente en lo referente a la participación público-privada como estrategia para contar con ventajas en un mundo cada vez más competitivo; donde, la globalización exige a todos los países adecuar su marco normativo a fin de no rezagarse en el mercado.

Se espera que la participación de entes privados coadyuve a mejorar la competitividad y una administración convenida con empresas similares internacionales, a fin de adquirir la tecnología para ponerse, ahora sí, a la vanguardia.

En este orden, debemos valorar la posibilidad de encontrar la compatibilidad entre la inversión pública y privada, a fin de capitalizar a la industria y poder aplicar tecnologías de punta, las cuales cuentan con patentes protegidas por el Derecho Internacional.

Por otra parte, encontramos la carga fiscal; tan grande que ha impedido a PEMEX desarrollarse como una empresa de vanguardia. Por

ello, transformar su régimen impositivo es un punto a considerar, a fin de darle viabilidad a reinversiones productivas.

Otra vertiente es la política; donde es determinante el control del gremio petrolero, que cuenta con un largo historial de apoyo al Gobierno, esto le ha permitido negociar un ventajoso contrato colectivo con costos enormes para la empresa, en un clima que propicia impunidad y corrupción.

El pasivo laboral hoy en día es de regulares proporciones. Con el paso del tiempo se ha convertido en un serio problema económico y político. Se hacen necesarias nuevas medidas laborales. El Sindicato no ha de llevarse la mayor parte del pastel, sino llegar a mecanismos equilibrados que den paso a una mejor productividad.

La vertiente de administración enfrenta el reto de construir una centralidad, generadora de normas, estrategias y que se establezcan prioridades de la empresa; complementadas por una administración desconcentrada y autosuficiente.

La Reforma Energética es un fenómeno complejo; el tema no se resolverá de una vez y para siempre, por ello se debe buscar la capacidad adaptativa del gobierno y de la sociedad para fomentar fuentes alternas como la eólica, la solar, los biocombustibles y optimizar la hidráulica, entre otras, que contribuyan a una generación de energía más eficiente y eficaz, y sobre todo, limpia en el entorno de una política ambiental mucho más amplia.

El camino a recorrer es prolongado, se habrán de considerar los artículos transitorios de la Reforma, los tiempos de instrumentación, las formas; sobre todo, las responsabilidades públicas, privadas, sociales y, por supuesto, políticas.

LI. VERTIENTES DE ANÁLISIS DE LA REFORMA FISCAL

13 de agosto de 2013

Hoy me referiré a la más impopular de las reformas pero tan necesaria como la energética: la Reforma Fiscal.

Como es obvio, su objetivo es incrementar la recaudación impositiva. Para comparar van algunas cifras de América Latina: Argentina recauda 38% del PIB, Brasil 38.3%, Chile 24.6% y México solo 19.5%.

La práctica mundial muestra que se requiere una mayor recaudación en el IVA y una disminución del ISR, sobre todo para los contribuyentes cautivos –que son la mayoría de quienes pagan impuestos– y de un aumento para quienes más ganan.

En el IVA, debe considerarse una mayor vigilancia que prevenga la corrupción en el pago y cobro del mismo: evitar la evasión por parte de ciertos grupos de contribuyentes, hoy exentos, así como de aquellos que no emiten la factura o el recibo correspondiente.

El Impuesto Sobre la Renta es complicado de entender y de pagar –más cuando se confunde con el Impuesto Empresarial de Tasa Única, IETU, que a nuestra consideración debiera desaparecer–; para evitar esta complicación, es menester simplificar el pago del ISR, así como ampliar el impuesto a la banca y a las grandes operaciones financieras y aumentar este gravamen a cierto tipo de exportaciones e importaciones.

Un punto más lo constituye la ampliación de la base de recaudación mediante la reducción de las informalidades, las cuales son de dos tipos:

Alta: donde encontramos tratos especiales hacia algunas empresas, para quienes es relativamente sencillo disminuir el pago de sus contribuciones, mediante los regímenes que los exentan.

Baja, –que según datos del INEGI representa el 60.1% de los trabajadores en el país– urge fomentar su participación en los impuestos; generar conciencia sobre la importancia de sus pagos; a la par de contar con mejor administración y sanciones excepcionales a quienes incurran en actos de corrupción, sobre todo en el cobro de los derechos por uso de espacios en la vía pública y/o el pago a sus líderes, entre muchas otras actividades.

Un eje más lo constituye el compartir responsabilidades en la recaudación con Estados y Municipios. En el esquema actual el Gobierno Federal de México recauda el 94.9% del total, el estatal 3.4% y el municipal 1.7%, mientras que en Brasil, el nacional recauda 71.9%, el estatal 23.9% y el local 4.1% y en Argentina el centro recauda 85.8 y los estados 14.2%. La Federación se encarga de distribuir los ingresos principalmente mediante participaciones y gasto público federalizado.

La dependencia de los recursos federales es enorme. Para hacerle frente, debemos pensar en que los estados incrementen el costo de las concesiones para la prestación de servicios públicos, de las licencias para ferias o espectáculos; generar una recaudación sobre la base de la productividad y vocación económica de la región, y establecer una clara diferenciación entre el interés federal y estatal en el gravamen de las zonas.

En la parte municipal, se puede fomentar un cobro eficaz y eficiente del impuesto predial, del agua y otros derechos, aprovechamientos y concesiones.

Finalmente en la Reforma se habrán de considerar los incentivos de la misma, en precisar sus metas y objetivos, y en los beneficios

sociales que se tendrán del incremento de las contribuciones, los cuales deberán explicarse a la ciudadanía de forma clara, veraz y oportuna.

La población deja de pagar impuestos si desconfía en el gobierno, si advierte opacidad en el destino de los recursos y corrupción en su administración.

La Reforma Fiscal, entonces debe generar confianza entre sociedad y gobierno: lo cual es difícil pero debe cumplirse.

LII. VERTIENTES DE ANÁLISIS DE LA REFORMA EDUCATIVA

20 de agosto de 2013

A propósito del inicio del nuevo ciclo escolar y del envío al Congreso de tres iniciativas de ley en materia educativa, me referiré al tema.

Son tres los elementos que complementan la Reforma Constitucional, los cuales han sido medidos en su impacto presupuestal, hasta 2030, para nuestra sorpresa, se ha superado la costumbre del sistema métrico sexenal.

Estos tres factores son:

La creación del Sistema de Información y Gestión Educativa, a cargo de la SEP, que se responsabiliza de mantener actualizados los padrones de alumnos, maestros, escuelas, así como llevar el registro para la emisión y validación de documentos académicos; esto último, uno de los trámites más engorrosos que enfrentan los padres de familia y los estudiantes, no solamente ante la SEP, sino en las universidades de todo el país.

La segunda iniciativa desarrolla el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, integrado por autoridades de todos los Estados y coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE). Tal sistema permitirá conocer la calidad de la educación que reciben nuestros hijos, mediante parámetros que establezcan expertos, reflejados en los estándares que implante el Instituto.

La tercera iniciativa habla del Servicio Profesional Docente, mecanismo de una profesionalización eficaz de los profesores, que regulará ingresos, ascensos y promociones de maestros, supervisores y directores.

Se trata de una Reforma ciertamente ambiciosa en la materia que a todos nos incumbe: la educación de nuestros hijos.

Para llevarla a cabo, se requerirá de una eficiente y eficaz coordinación intergubernamental entre los tres órdenes de gobierno, intragubernamental, hacia el interior de cada una de las Secretarías de Educación en los Estados, e interinstitucional en las diferentes instancias por las que pasa la educación dentro de la educación, es decir, para que la SEP aprenda a comunicarse consigo misma.

Su instrumentación será complicada debido a que se afectan los intereses de quienes por años han visto a la educación pública como una fuente de beneficios personales; por ello, no será fácil vencer las resistencias, las costumbres en torno a cómo se hacen las cosas; se provoca que muchos maestros –como hemos visto en los últimos días– vean a la Reforma como amenaza, más que como oportunidad para desarrollarse profesionalmente.

Seguramente existirán, por aquí o por acullá, confabulaciones como los paros indefinidos, las presiones a los Congresos Estatales, tanto por la modificación a la Ley General como a las correspondientes Leyes de cada Entidad Federativa. A lo que hay que sumar las contrariedades de los intereses ilegítimos.

En mayo de este año fue nombrada la junta de gobierno del INEE, se trata de un Organismo Constitucional Autónomo; por otra parte, el Servicio Profesional Docente se plantea como un desconcentrado de la SEP. Ambas instancias están obligadas a mantener un matrimonio perdurable y feliz: las dos deben ser integradas por personal intachable, transparente y honesto, con capacidad de desempeño y a la vista de todo mundo.

Por supuesto, estas reformas educativas son bienvenidas, por ello debemos evitar a toda costa la simulación durante su instrumentación

política y administrativa, a mi juicio, el reto más importante que enfrenta.

La calidad es un concepto retóricamente intachable, pero en la realidad, muy complicado de alcanzar; tratándose de educación pública demanda, sobre todo, conciencia plural, unidad de propósitos, unidad de acciones y fortaleza cívica en cada una de las comunidades en donde exista una escuela pública.

LIII. ALCANCES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

27 de agosto de 2013

La “accidentada” Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recién aprobada por los Diputados, da cuenta de dos visiones aparentemente antagónicas, pero en realidad complementarias: la referente al gobierno abierto y, por otra parte, al gobierno cauto.

Naturalmente se expresaron opiniones encontradas: mientras el Senado se pronunció por la apertura, en la Cámara de Diputados predominaba la intención de acotarla. Finalmente, la negociación política, a través del grupo parlamentario del PRI con las fuerzas opositoras, se inclinó hacia la Cámara Alta.

En esta Reforma observamos las siguientes tres ventajas:

1. Precisión en la operación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al convertirlo en un Organismo Constitucional Autónomo, cuyos integrantes deberán ser aprobados por las dos terceras parte del Senado de la República, y en donde la Presidencia de la República podrá objetar su nombramiento; esto es, se invierten los papeles actuales. Aunado a esto, al obtener este estatus jurídico, el IFAI podrá presentar controversias constitucionales.
2. Establecimiento de los principios bajo los cuales se registrarán los órganos garantes de la Transparencia en la República: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
3. Ampliación de los sujetos obligados; el universo de cumplimiento de estos preceptos se expande al incluir ahora a todos los municipios –la reforma de 2007 incluía

sólo aquellos que tenían más de 60 mil habitantes–; a partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y a quienes reciban recursos públicos.

El Estado tiene como escudo a la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, pues será la instancia a través de la cual se podrán objetar las resoluciones del IFAI, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando se trate de cuestiones de seguridad nacional.

Quedan aún por precisar diversos puntos de esta Reforma, seguramente en la Ley secundaria, como son: lo relativo a la definición de la seguridad nacional; los alcances del “nuevo” IFAI y la facultad de atracción de recursos de revisión presentados en los estados y qué es lo que sucederá con la protección de datos personales.

Este proyecto de reforma no cortó de tajo al actual IFAI; fue condescendiente con él al permitir a sus actuales comisionados continuar en su encargo hasta terminar su periodo, siempre y cuando manifiesten su voluntad en este sentido ante el Senado y éste los apruebe.

Esta Reforma, determinará que las entidades federativas, deban modificar su respectiva legislación, a fin de darle concordancia con la Federal y no rezagarse en sus prácticas.

La Transparencia es un hecho democrático, lo he afirmado desde 2002, cuyo punto toral consiste en empoderar a la sociedad mediante el cumplimiento de uno de sus derechos fundamentales: el Acceso a la Información Pública.

Desde mi punto de vista, la Reforma Constitucional en materia de Transparencia, es el principio de una Reforma Política de gran calado, que incide en el tejido social, nos involucra y corresponsabiliza a todos como una verdadera política pública. Constituye una victoria para la sociedad, la rendición de cuentas y la Democracia.

LIV. DEL INFORME AL MENSAJE PRESIDENCIAL

3 de septiembre de 2013

No estaban dadas las condiciones para restablecer la tradición –inaugurada por Guadalupe Victoria desde 1824– de emitir un mensaje político a la nación en la sede del Congreso.

Tal costumbre política fue suspendida en las postrimerías del gobierno de Fox cuando le impidieron ingresar al recinto.

Tampoco estaba el horno para bollos de emitir el mensaje en Palacio Nacional desde el Zócalo, invadido por la coordinadora de maestros; insistir en ello supondría haberlos desalojado.

La amenaza de invadir Reforma a la altura del campo militar Marte, impidió optar por ese espacio.

La cordura imperó. Entregado por escrito el informe, el acto político se realizó en la residencia oficial de Los Pinos.

En lugar de descalabros se pusieron en operación diálogos diversos. El discurso presidencial fue distinto a lo conocido. Se trató de una pieza didáctica, en donde la imagen, aunada al texto, fue fundamental.

En esta ocasión el Presidente mostró un mayor dominio del escenario: presencial, televisivo y radiofónico. Proyectó seguridad y firmeza. Al terminar el evento, el Presidente se acercó a saludar a muchos de los asistentes, más que esperar a que acudieran a él: se acabó el rito bautizado como el “besamanos”.

En cuanto al contenido del mensaje, consistió en una ratificación de lo iniciado durante su primer año de gobierno: la Reforma Educativa, la Cruzada contra el Hambre, la Estrategia de Seguridad Pública, lo concerniente a comunicaciones y transportes, los energéticos, el Plan Nacional de Desarrollo, etc.

La economía se abordó tangencialmente al estar en puerta la reforma financiera y la negociación del paquete económico, y por las cortas expectativas de una pronta mejoría en el mundo y en México.

Con todo, se trató de un acto que puede enmarcarse dentro de un modelo conocido como gobierno abierto: consenso entre las distintas fuerzas sociales, políticas y económicas para impulsar las reformas; eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.

La actitud del Presidente por encabezar un gobierno abierto, ha sido evidente: insiste en privilegiar la cooperación sobre el conflicto y con ello aspirar al bienestar integral que continuamos esperando.

LV. DESOBEDIENCIA CIVIL

10 de septiembre de 2013

Los movimientos sociales de resistencia y/o desobediencia civil son una manera de oponerse y cuestionar a un Gobierno, la expedición de una ley o de una medida concreta. La característica principal es su naturaleza pacífica, por ello, se distancia del enfrentamiento revolucionario, pues no se trata de un rechazo a la existencia misma del Estado.

Hay que destacar que la desobediencia civil constituye un acto de ilegalidad, pero se justifica al involucrar un profundo sentido ético.

Entre las formas de acción se encuentran las manifestaciones, plantones, huelgas, boicots, brazos caídos, emigración, etcétera.

Todo esto es muy antiguo, aparece en la Obra de San Agustín, con los calvinistas, Marsilio de Padua, entre otros. La referencia más cercana es Thoreau en su ensayo intitulado precisamente *Desobediencia Civil*.

El concepto aparece en los Estados Unidos a mediados del siglo XIX, vinculado a la abolición de la esclavitud, pero se trataba más de un movimiento social que de una teoría política.

La desobediencia civil puede desagregarse en “directa” cuando la persona considera que la ley o la administración son inmorales, y la “indirecta” por la violación de una ley por razones de conciencia, aunque ésta no sea considerada inherentemente inmoral.

Son casos sobresalientes de desobediencia civil:

- El movimiento independentista de Gandhi en la India, consumado en 1947;

-
- La lucha por los derechos civiles en Estados Unidos en los años 60, liderada por Martin Luther King Jr.;
 - Los movimientos estudiantiles de 1968 en Francia y México, que abrieron la lucha contra el autoritarismo en sus respectivos sistemas políticos;
 - La primavera de Praga, 1968;
 - Las campañas sostenidas por Mandela contra el apartheid en Sudáfrica, durante más de una década, y
 - Las Protestas de la Plaza de Tian'anmen en China en 1989.

La desobediencia civil es considerada por el gobernante como un riesgo para el *statu quo*; mientras que para el opositor es un derecho, como recurso extremo para alcanzar sus fines, mientras no afecte derechos de terceros.

En este entorno, vale la pena reflexionar sobre la legitimidad, legalidad y moralidad de las protestas suscitadas contra las diversas reformas emprendidas por el presente gobierno.

LVI. ¿CÓMO DERROTAR A LA POBREZA?

17 de septiembre de 2013

¿Es posible derrotar a la pobreza?

Las iniciativas del Ejecutivo en materia educativa y económica habrán de afectar la organización del gobierno, así como la interacción de las instituciones públicas con la sociedad.

Se trata de establecer nuevas formas de colaboración social en el diseño y ejecución de políticas públicas contra la pobreza, el hambre, la ignorancia y la enfermedad, objetos de atención de las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud y de Educación Pública.

El asunto es complejo, y por lo tanto, deben buscarse soluciones incrementales y ordenadas en el corto y largo plazos, sin descuidar la inmediatez que exigen las precarias condiciones socioeconómicas de 37 millones de mexicanos.

Al respecto, la semana pasada el INAP organizó el ciclo de conferencias “¿Es posible derrotar a la pobreza?” impartido por el reconocido científico social Bernardo Kliksberg, complementadas con las participaciones de Juan Carlos Lastiri, Subsecretario de SEDESOL, Pablo Kuri, Subsecretario de Salud, y Héctor Ramírez del Razo, Coordinador de Asesores en la SEP.

Junto con los más de 200 asistentes, se logró una conjunción acertada de experiencias, conocimiento y vocación de servicio, de la cual se derivan reflexiones en torno a los problemas sociales de nuestro país.

En cuanto a la causa de lo causado, encontramos un sistema global financieramente especulativo; una inmoral concentración de la riqueza y un Estado pusilánime acerca de su responsabilidad de atenuar la opulencia y la miseria, como dijera José María Morelos.

Sabemos que México cuenta con un marco constitucional que protege los derechos humanos, el respeto a la diversidad cultural, el derecho a la educación, a la salud, la vivienda, la alimentación, la información y el trabajo.

Más todavía estamos deficitarios en elaborar e instrumentar políticas gubernamentales investidas de autoridad, no sólo por el cargo, sino por la *expertise* de los funcionarios. Con ello se podrán aplicar los procesos administrativos, con celo y sentido común, con base en las insoslayables lecciones de la Historia y de la realidad.

El ciclo de conferencias fue un llamado a los servidores públicos para asumir y cumplir con sus responsabilidades políticas (por sus efectos en la distribución del poder); sociales (por los resultados mensurables en el tejido social); administrativas (por la necesidad de ser eficientes y transparentes) y las éticas (por el uso probo de los recursos públicos y su distribución democrática).

Por su parte, la ciudadanía, debe asumir la responsabilidad de participar en la identificación de prioridades; en elecciones libres para integrar gobiernos; en mantener en la agenda pública las causas sociales; evitar abusos del poder público y del privado; movilizar a la opinión pública y usar las tecnologías de la información y la comunicación, de manera que se fortalezca la cohesión social.

En síntesis, contar con un gobierno, una sociedad y una ciudadanía capaces de mejorar la calidad de vida y que ésta sea sustentable.

LVII. PROTECCIÓN CIVIL

24 de septiembre de 2013

La protección civil es un asunto complejo que involucra al Gobierno y a la Sociedad en sus dimensiones nacional e internacional; junto con la seguridad nacional y la seguridad pública, forma parte esencial del más relevante de los fines del Estado: la seguridad y la paz; factores preponderantes en la conducción del desarrollo y la construcción de condiciones propicias a la cohesión social.

La protección civil se organiza en torno a un proceso en constante movimiento, en el que se identifican las fases de: prevención, atención, coordinación, mitigación, evaluación, y reconstrucción, “tangible” e “intangibles”.

La prevención casi lo es todo. Su eficacia se basa en un sistema permanente de monitoreo capaz de generar información confiable y oportuna, para la emisión de alertas; acompañada por la constante capacitación de la población a través de la cultura de valoración de riesgos y, su anticipación.

Por supuesto, se trata de un sistema de entradas múltiples, delicados mecanismos de gestión con salidas diversas. Todo ello como resultado de considerar las variables posibles, y las probables, en escenarios con dos condicionantes: las atribuibles a las causas naturales y a las frecuentes fallas, intencionadas o no, de los humanos.

Cuando el territorio y/o la población resultan afectados por la realidad circundante, se impone la atención, a fin de evitar, principalmente, pérdidas humanas y proporcionar la máxima protección a los bienes colectivos e individuales.

Precisa recordarlo, no hay peor enemigo de una eficaz protección civil, que las ganas de ayudar sin saber qué hacer. En estos momentos

cobra fuerza la responsabilidad del gobierno, como representante del Estado; su papel es vital.

Las autoridades –previamente organizadas al efecto–, especializadas y capacitadas, y la sociedad organizada justamente para estas tareas, deben participar coordinadamente, tanto en su organización interna y como con su entorno.

La coordinación es quizá el aspecto crucial; la capacidad de hacer valer un orden multitudinario e indispensable para enfrentar con éxito las contingencias.

Tal coordinación es para todo el territorio con la colaboración de todos los sectores: Piénsese en radio y telecomunicaciones, vías de acceso o evacuación, transportes; en el control y transparencia de la recepción y distribución de todo tipo de ayudas: albergues, ropa, víveres, medicamentos, materiales de construcción, maquinaria, equipos y tantas otras cosas.

En suma, las responsabilidades se reparten si hay jerarquía en el mando y si éste está bien estratificado. Sólo el cumplimiento de instrucciones precisas dictadas por las personas facultadas para ello, será capaz de mantener un orden superior.

Una vez transcurrido el punto crítico de toda emergencia, viene la mitigación, consistente en reducir las consecuencias del siniestro; piénsese en las tareas de los equipos médicos, de los docentes, de la policía, del ejército y la marina, de las ONG's, de los voluntarios, de las familias y de los propios afectados.

Piénsese en la ética para informar objetivamente a la opinión pública; piénsese en impedir la posible explotación política o religiosa de la desgracia, evitar la rapiña que muestra el aspecto más deleznable de la condición humana y muchos otros etcéteras.

La evaluación indicará las prioridades para la lenta y dolorosa reconstrucción masiva, selectiva e individual, constituirá la prueba de fuego a la solidaridad. No sólo se trata de reconstituir lo que estaba, sino de mejorarlo; no sólo darle esperanza a la población sino acompañarle en sus distintos duelos por las pérdidas de sus familias, amigos, congéneres, de sus bienes e instrumentos de trabajo: ¿cómo motivarle para continuar y en esa transición difícil recuperar valores existenciales de progreso material y espiritual?

En cualquier caso, todo seguirá en vilo, si la prevención, la coordinación, el control y la evaluación, fallan a la hora de la hora.

LVIII. FORO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

1 de octubre de 2013

Los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013, en Villahermosa, Tabasco, el INAP participó –junto con el Gobierno del Estado de Tabasco, la División de Administración Pública de la ONU, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el Instituto de Administración Pública estatal– en la organización del “Foro Internacional para Prevenir la Corrupción”, al que concurrieron 576 asistentes.

Se congregaron expertos de diferentes países de África, Asia, Europa, Estados Unidos, América Latina y desde luego México, con el fin de analizar, debatir y proponer acciones específicas que prevengan la corrupción como fenómeno devastador de la sociedad, de su economía y de la moral pública.

Cincuenta y siete especialistas tejieron disquisiciones en torno a las diversas aristas del fenómeno de la corrupción, a la que en primer lugar se le calificó como un atentado directo e indirecto contra la calidad de vida de las personas; el cual se produce en la cultura de la simulación que conduce al engaño; por la impunidad que propicia el cinismo y por la desconfianza que genera la apatía colectiva.

Como prácticas impostergables para garantizar un gobierno honesto, eficiente y eficaz se propuso:

- Privilegiar la transmisión de valores de cohesión social en los sectores público, social y privado;
- Abrir los procesos de consulta, toma de decisiones y su implementación, mediante la adopción de estrategias de “gobiernos abiertos”; integridad, transparencia, rendición de

cuentas y participación social, en la cual las Tecnologías de la Información y Comunicación son de gran utilidad;

- Reformar el Poder Judicial para especializar una parte del mismo en derrotar a la impunidad;
- Construir un marco legislativo, normativo y organizacional que contribuya a mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones públicas, orientada por elementos tales que hagan efectiva la prevención, mediante la profesionalización de los servidores públicos y las instituciones;
- Regular la prestación de los bienes y servicios que garanticen el interés público, de manera que sociedad y gobierno se comprometan a ejercer sus tareas con un sentido ético de beneficio colectivo;
- Perfeccionar las medidas que permitan reforzar a las instituciones públicas con una mejor planeación, dirección y control preventivos, y
- Convertir las aspiraciones anticorrupción en una política de Estado que involucre a todos los sectores y establezca una estrategia nacional e internacional, que eleve el valor de la cooperación responsable –basada en el acuerdo–, sobre el conflicto, producto de la irresponsabilidad.

Las propuestas se difundirán en todo el orbe. Tienen un carácter genérico y cada país encontrará la forma de adoptarlas de acuerdo con su contexto histórico, socioeconómico, político y cultural.

Consideramos que el Derecho de cualquier sociedad a un buen gobierno, eficaz y honesto es irrenunciable.

La prevención de la corrupción no puede ser producto de las buenas intenciones, requiere organización y liderazgo; demanda seguimiento y control; exige coordinación entre los tres poderes y entre los tres ámbitos de gobierno; de todos ellos con la sociedad y la cooperación internacional. Así la prevención se convierte en una función pública ineludible.

Romper el círculo vicioso de la corrupción, significa una tarea gigantesca que llevará tiempo encauzarla y comprometerla. Por ello urge iniciarla sin dilación.

El propósito es que la prevención de la corrupción se convierta en una política de Estado, porque sólo así será sostenible en el tiempo y la circunstancia.

LIX. LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO

8 de octubre de 2013

Pensar en los recientes acontecimientos en el mundo y en nuestro país, como los desastres causados por los fenómenos naturales, crisis financieras y económicas, manifestaciones colectivas de inconformidad, escándalos de corrupción, entre otros, son evidencias claras de la inaprehensible complejidad de la sociedad.

Todo esto tiene un profundo impacto en nuestra vida cotidiana y, por supuesto, en la vida pública, lo cual hace volcar nuestra atención al Estado como el agente organizador de la vida colectiva. De manera específica con las acciones de los gobiernos federal y local, la palabra que nos viene a la mente es responsabilidad.

Pero ¿qué entendemos por responsabilidad de Gobierno?

Desde un sentido estrictamente normativo, es ante todo social. Se trata de una responsabilidad sistémica. La cual ha de ser entendida como abarcativa al referirse a todas las áreas: política, económica, administrativa y, por supuesto, legal. La responsabilidad gubernamental no es como un pastel del que puedes cortar una rebanada y dejar el resto intacto: es un conjunto intrincado de vasos comunicantes.

La responsabilidad social del gobierno supone la capacidad para manejar y en su caso solucionar, lo mejor posible, los conflictos que emergen entre los distintos actores sociales, entre estos y el gobierno, o el gobierno mismo. Pero los recursos son siempre escasos y las demandas sociales son perennemente muchas y crecientes. Así toda decisión gubernamental es inevitablemente política.

Sólo en una sociedad homogénea sería posible tomar decisiones satisfactorias para todos: hace ya mucho que esa sociedad no existe.

En la heterogeneidad actual hay un cúmulo de intereses diversos y divergentes. Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones enfrenta grandes dilemas para el gobierno.

Tal responsabilidad se evidencia por ejemplo en la recaudación fiscal y en el gasto público: dos caras de la misma moneda: ¿se pueden conciliar? En los impuestos: ¿qué tanto afecta a los que más ganan, la obligación de pagar más? En la distribución: ¿cómo hacerla para apoyar a los menos desfavorecidos en la vida? He ahí un dilema. La articulación de los diversos y múltiples intereses sociales es lo que hace difícil la actividad política.

Entonces ¿qué entendemos por responsabilidad social? Todo aquello que agregue valor a la cohesión de la nación y ¿cómo agregamos valor social a las decisiones? Actuando sin perder de vista el bienestar integral de la población.

Max Weber decía que las tres características que debe reunir un político son: pasión, sentido de responsabilidad y mesura. No está de más recordarlo en estos momentos.

LX. CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

15 de octubre de 2013

En Buenos Aires, Argentina, se lleva a cabo el primer Congreso Internacional de Responsabilidad Social.

Este evento congrega a expertos, líderes, dirigentes, funcionarios y profesionales de todo el mundo, en materia de Responsabilidad Social, con el objeto de compartir enfoques y experiencias.

El Congreso es un esfuerzo conjunto de la Universidad Tecnológica Nacional, la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social, la Universidad de Buenos Aires y el Fondo de Responsabilidad Social, el cual será creado en esta ocasión.

Destaca la participación del Premio Nobel de Economía de 1998, el filósofo y economista indio Amartya Sen, como orador principal y que tuvo a su cargo la Sesión Plenaria de Apertura intitulada “Derechos Humanos y Responsabilidad Social”, y la de los ex Presidentes de Brasil y España, Luiz Inácio “Lula” da Silva y Felipe González, respectivamente. El doctor Bernardo Kliksberg, reconocido intelectual latinoamericano es el responsable de este congreso.

¿Por qué es importante un evento de esta naturaleza?

El énfasis consiste en destacar la responsabilidad social de la empresa, misma que requiere insoslayablemente de estar articulada con la responsabilidad social del gobierno.

Es evidente la íntima, legal y ética vinculación entre el Estado con el gobierno y la administración pública; de hecho esta última es la que puede concretar las tareas a través de acciones mensurables y

evaluables que pueden servir cómo catalizadores de la legitimidad del Estado mismo para el alcance de sus fines: la seguridad y la paz social; la estabilidad política y económica; el bienestar de la población y el desarrollo sustentable.

Se trata de un sistema con intensos vasos comunicantes que sólo se pueden separar para fines de estudio pero que en realidad establecen una cadena de causas y efectos específicos. Si uno de ellos cojea o resultase insuficiente la capacidad del país merma y la inversión duda.

Veamos:

En condiciones de inseguridad la producción y productividad menguan; la inestabilidad económica y política inhiben la actividad empresarial; la desigualdad, la pobreza y la injusticia social obligan al Estado a equilibrar la distribución de bienes y servicios, a proveerlos por omisión de otros actores sociales o por comisión de pequeñas y grandes corrupciones a cargo de la maléfica complicidad entre autoridades venales e individuos y organizaciones tan insensibles como voraces.

Finalmente el desarrollo sustentable no se puede garantizar en ausencia de una regulación estricta y su leal observancia por empresas y sociedad organizada.

Lo sustentable radica no sólo en el medio ambiente, sino de manera primordial en la educación y la cultura, en la toma de conciencia de que todos somos corresponsables de la gestión del espacio público.

Estamos obligados a cumplir con la Constitución y las leyes: sector gubernamental (los tres poderes y los tres ámbitos); el vastísimo sector social organizado y la ciudadanía vigente y en forja (niños y jóvenes).

Como se puede apreciar, parafraseando positivamente a Sor Juana Inés de la Cruz, tanto cumple el que cuida al Estado como el que le nutre de sentido social.

LXI. PRESUPUESTO PÚBLICO

22 de octubre de 2013

La prueba de la verdad; del carácter, propósito y objetivos de cualquier gobierno, es el presupuesto público, el cual se construye a partir de las necesidades socioeconómicas, de las condiciones del territorio y del consenso.

Así, el presupuesto público contempla varias etapas de compromiso político. Es en esencia una carta política.

La primera etapa es la Ley de Ingresos que muestra la capacidad económica de los distintos estratos sociales así como la voluntad de pagar impuestos, aprovechar las oportunidades de explotar concesiones, derechos y aprovechamientos diversos conforme a la Ley, y por supuesto de acuerdo con las reglas del mercado.

La deuda pública forma parte de los ingresos mediante préstamos de organismos internacionales o colocación de bonos, por ejemplo petroleros, entre otros mecanismos.

La segunda etapa es el presupuesto de egresos que muestra palpablemente las preocupaciones de un gobierno; tanto por la inversión social a que está dispuesto, la inversión en infraestructura, en tecnología e investigación y en el gasto burocrático que todo ello representa (76% en 2012 según la OCDE).

La tercera etapa es la vigilancia y el control que se ejerce entre los tres poderes y la sociedad, tanto del ingreso como del egreso mediante tres políticas:

- La de transparencia;
- La de rendición de cuentas, y
- Las medidas anticorrupción.

Estas tres políticas se auxilian de las auditorías gubernamentales: la fiscalización.

La respuesta a las siguientes preguntas pudiera ayudar a entender este ejercicio presupuestario.

¿Quiénes pagan impuestos?, ¿Cómo y cuánto?

¿La carga es equitativa?

¿Cuáles son los márgenes de una deuda no sólo pagable sino socialmente tolerable?

¿Cuál es la capacidad de déficit sin arriesgar la estabilidad?

¿Qué Dependencias y Entidades tienen más y por lo tanto gastan más?

¿Cómo lo hacen y a quienes benefician? ¿Cuáles son los resultados durante y después del ejercicio fiscal? Y por último, pero no al último, ¿Qué gana el país con la estabilidad económica?

Por lo que sabemos el presupuesto billonario representaría casi un 30% del PIB nacional. El asunto no es menor.

El cobro del ISR correrá del 31 al 36% en forma escalonada de 500 mil pesos a tres millones brutos.

No se pudo generalizar el IVA y se homologará –si el Senado así lo aprueba– en las zonas fronterizas del norte, del 11 al 16%. Es de destacar el 10% que se aplicará a las ganancias en la Bolsa de Valores, y el cambio cultural que implicarán las tasas a alimentos y bebidas de alto contenido calórico y la comida para mascotas.

Independientemente de lo que resuelvan los senadores, la calificación respecto de la Ley de Ingresos, en una escala de NA, S, B y MB, a mi juicio obtiene B, y por supuesto los egresos serán equivalentes en la misma proporción y los resultados esperemos que por lo menos también saquen B.

Pero recordemos que una cosa es el planteamiento y otra la terca realidad.

LXII. LA POLÍTICA TERRITORIAL EN MÉXICO

29 de octubre de 2013

La tragedia en varios estados de la República, particularmente en Guerrero y muy concretamente en Acapulco, es motivo para revisar la política territorial en México.

Más allá de lo extraordinario en la coincidencia de dos huracanes en el territorio, reveló la confluencia de intereses políticos y económicos que sobrepasan las políticas de desarrollo urbano cuyo objetivo es el equilibrio entre el medio ambiente, el orden territorial y la demanda de un hábitat con mayor calidad.

La tragedia de Acapulco exhibe la ausencia de una política territorial, no sólo por la inobservancia de la Ley, sino por errores en el proceso de planeación social, técnica y administrativa, la burocracia... todo ello herido por la rampante corrupción.

El desafío es de proporciones mayúsculas porque organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio, de modo que contribuya al desarrollo humano sostenible y socialmente justo, se dificulta en una sociedad tan atrasada e inconsciente de sus derechos, por la complicidad entre autoridades y desarrolladores y por la falta de vigilancia de los distintos ámbitos de gobierno sobre las decisiones que se toman y ejecutan inescrupulosamente.

Lo grave es que esto no sólo sucede en Acapulco. Acontece en todo el país y en las 59 zonas metropolitanas en donde habita el 60% de la población.

La responsabilidad es múltiple. Lo más fácil es culpar a la naturaleza, lo segundo es señalar a los responsables municipales, luego a los estatales y finalmente al gobierno federal.

Es tanta la información, que al ciudadano común le cuesta trabajo entender la complejidad del fenómeno.

No en balde la recién creada Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ubicada dentro de la estrategia de “México Próspero”, tal prosperidad debe entenderse como una estrategia integral que abona a la justicia social.

Pero hay que llevar estos propósitos a la práctica. Los acontecimientos en las costas mexicanas y tierra adentro, son serias advertencias para tomar en cuenta en la política territorial, so pena de lamentar futuras tragedias; por un lado, por la falta de voluntad política, y por el otro, de organización social para asentar el cambio en una realidad muy alejada de propósitos tan nobles.

LXIII. APROBACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

5 de noviembre de 2013

El 28 de octubre pasado terminó el proceso de aprobación, por el Senado, de reformas en materia financiera que tocan a tres leyes, lo cual está vinculado no sólo al paquete fiscal recién salido del horno, sino al presupuesto de egresos, próximo a discutirse y aprobarse como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

Esto es relevante toda vez que complementa la economía gubernamental que se nutre de, y afecta a, la economía nacional, incluyendo la deuda pública.

En principio, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiende a regular y controlar el gasto público mediante la adopción de varias medidas para garantizar que la merma de doce mil millones de pesos, en el presupuesto aprobado respecto al que envió el Presidente, se salve mediante una reducción del 5% al salario de mandos medios y superiores, así como en el gasto corriente.

Las medidas específicas son las siguientes: austeridad, eficiencia y eficacia para los tres poderes públicos y la creación de un fondo “soberano”, de largo plazo, que ayude a resarcir ingresos petroleros y a dar racionalidad a las transferencias a entidades y municipios. Lo anterior se logra mediante un proceso permanente de evaluación de resultados, la aplicación de la transparencia y la rendición de cuentas.

Todo esto es muy complicado de realizar al requerir aumentar la vigilancia y el control, además habrá que motivar y capacitar constantemente al personal técnico responsable para evitar descalabros.

También se hizo necesario reformar la *Ley de Coordinación Fiscal* que contiene la obligación de incentivar la recaudación de municipios

y estados: aquellos que logren aumentarla, recibirán estímulos contantes y sonantes. Por otro lado, se pone el acento en una mayor eficiencia recaudatoria de la Federación, y, lo que es muy importante, consiste en otorgar la facultad a los estados petroleros de intervenir para estabilizar las haciendas estatales y no estar cabildeando la mayor parte del año para recibir las compensaciones del caso.

La otra Ley, es la *General de Contabilidad Gubernamental*, cuyo mayor énfasis es la centralización de la nómina educativa; ojo, a partir del año 2015, al reconocer que esta decisión de recuperar el control central, se inscribe dentro de un proceso político-administrativo delicado. Cuando se descentralizó la educación hace casi tres sexenios, no se pensó en cómo controlar el proceso de pago salarial y, sobre todo, no se descentralizó el sindicato.

Entonces el ‘*Frankenstein*’ educativo se echó a caminar por los senderos de la corrupción. Si la reversa es una buena medida, esperamos que sea temporal, por la importancia que reviste la descentralización educativa, la cual gravita sobre la propia reforma.

En tanto se llega a instrumentar el proceso, la Ley obliga a los estados a informar y transparentar conforme a los dictados del Servicio Profesional Docente cada tres meses acerca de cómo van las cosas, para construir una autopista hacia el futuro educativo.

LXIV. IFE O INE: HE AHÍ EL DILEMA

12 de noviembre de 2013

De manera condicionada a la negociación de la Reforma Energética, el Partido Acción Nacional (PAN) antepone aprobar la Reforma Político-electoral.

En tal iniciativa se aducen plausibles motivos, pero hay uno muy controversial: la sustitución del Instituto Federal Electoral por el Instituto Nacional de Elecciones, (INE).

Se haría necesaria una profunda modificación legislativa; desde el artículo 41 de la Constitución, hasta el COFIPE, las legislaciones: federal y estatales; para lo cual se requiere además de la negociación en ambas cámaras, un consenso con las legislaturas estatales y los gobernadores, incluyendo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Además, habría que promulgar una Ley, Código o Estatuto Orgánico que le diera vida y funcionamiento al nuevo órgano garante de las elecciones.

Un segundo aspecto, serían las necesarias reformas administrativas. Como es público, está en proceso la selección de quienes serían los nuevos Consejeros del IFE; valdría la pena considerar si su nombramiento trascendería al cambio o habría nuevo juego.

Una arista más en el análisis administrativo es el crecimiento de la Institución en caso de centralizarse todas las elecciones; pasaría de organizar 333 elecciones en seis años a 4 mil 400. Para ello, sería necesario instrumentar los procesos electorales en los estados, en los costos que tendrían para el presupuesto federal, así como el financiamiento a los partidos políticos locales. Situaciones de difícil resolución.

Recordemos que el IFE ya está presente en los Estados de la República a través de sus Vocalías y colabora con los Institutos

Estatales Electorales mediante convenios de capacitación y asistencia técnica y, nada menos, con la integración y empleo del padrón para las elecciones locales.

En medio del debate es menester preguntarnos: ¿Resulta pertinente centralizar el proceso electoral? ¿Atenta este centralismo contra el modelo Federal?

La existencia de los institutos locales representa el ejercicio de una atribución soberana de las legislaturas para organizar su vida política. No se puede ignorar que la facultad de nombrar a las autoridades electorales locales obedece a un reflejo de los equilibrios de poder de cada entidad, por lo que esta realidad no debe soslayarse.

En mi opinión, no se puede fortalecer a la Federación debilitando al Federalismo.

Bajo la premisa de la sumisión de los institutos electorales locales a los ejecutivos estatales, que supone la creación del INE, se atenta contra el pacto federal. La actual operación interinstitucional que comparte el IFE tendría el riesgo de naufragar.

Es un error buscar la cura de un brazo cortándolo. Con ello sólo se habrá desplazado el problema de un lugar a otro. Lo que es posible hacer es buscar las causas que dan lugar a la intromisión de los gobernadores en los institutos. La vacuna contra esta práctica sería el Gobierno Abierto: transparentar los procesos de nombramiento de los consejeros, abrirlos a la participación ciudadana y someterlos a estricta rendición de cuentas.

¿Qué pasa por las mentes de los promotores de esta idea? ¿Acaso están pensando en la restauración del Supremo Poder Conservador centralista, bajo las Bases Orgánicas de la República? ¿Creen que todavía estamos en 1836?

Estoy convencido de que todo cambio es benéfico si atiende a la realidad y al interés público. Esperemos que los legisladores actúen en consecuencia y no sólo por intereses partidistas.

LXV. ECOS DEL PRESUPUESTO 2014

19 de noviembre de 2013

Más allá de las cifras del presupuesto público para 2014, vale la pena destacar el trabajo político que representa. La Cámara de Diputados lo aprobó, por 466 votos a favor y 18 en contra.

Tal consenso es resultado de un cambio en el procedimiento de construcción de los acuerdos. Ahora el Secretario de Hacienda fue el encargado de realizar la negociación con cada uno de los actores. Se acabaron los desfiles de gobernadores que iban a gestionar de forma directa la asignación de recursos para sus estados; de igual forma se puso fin al peso desmedido de diversos grupos de presión, mediante el cabildeo, o *lobbying*, con ello, cuando menos, se acota esta práctica.

Lo anterior evidencia, con todo y tumbos, la funcionalidad del Pacto por México; foro guía en la distribución de los recursos, como amortiguador de los intereses en competencia por entrar a la agenda pública.

Algunos datos nos permiten observar que el presupuesto refleja las prioridades del gobierno: en el ámbito de desarrollo social, se incrementó en 15% respecto a 2012; en desarrollo económico 13%; para el desarrollo político y seguridad la diferencia con el periodo anterior fue poco mayor al 2%.

Contrasta lo asignado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la cual recibió un presupuesto tres y medio veces mayor al que tuvo la Reforma Agraria el año pasado, y en el otro extremo, la Secretaría de Hacienda, resultó la única dependencia con una reducción de siete por ciento.

Se aprecia también disciplina, ya que el déficit respecto a la recaudación fiscal esperada es de 12 mil 600 millones de pesos, que

representa el 0.29%, de los más de 4 billones de pesos que dispondrá la Federación para su operación.

Ante esta avalancha de recursos, se han quedado cortos los cambios en la organización de la Administración Pública, propuestos al inicio de la gestión del Presidente Peña; todavía estamos ante una tarea pendiente. No se trata de atomizar el poder, sino de redistribuir las responsabilidades de un gobierno comprometido con la sociedad y capaz de lograrlo.

En otros términos, precisa emprender una Reforma Administrativa integral (que incluya a estados, municipios y a las tres ramas del poder público).

La relevancia de la Reforma Administrativa es de la misma envergadura que la Energética, y va unida a la Política, por lo cual debería formar parte del paquete de reformas estructurales.

Una vez culminada la primera etapa, del primer presupuesto, del primer año de este gobierno, el gran reto es su ejercicio de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad.

La capacidad de diálogo demostrada por el Ejecutivo y la repuesta de los Diputados, fortalecen al sistema político en su conjunto. Si bien se advierte un entorno propicio para la toma de decisiones en el corto y mediano plazos, no es tan claro el panorama por una carencia real de capacidad institucional.

Como dirían los clásicos: la política está bien, la economía más o menos equilibrada y la administración para hacer bien las cosas: ¡vamos por ello!

LXVI. HACIA EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN

26 de noviembre de 2013

Me gustaría hacerles dos preguntas: ¿Ustedes consideran tener derecho a una buena administración?

¿Saben que en algunos países el derecho a una buena administración es un derecho humano?

Se habla de tres generaciones de derechos humanos, la primera se refiere a aquellos que privilegian al individuo frente al Estado; la segunda abarca a los que tienden a garantizar a la sociedad un mínimo de bienestar mediante la intervención del Estado. Y finalmente están los que promueven la solidaridad dentro de los pueblos y entre las naciones. Estas tres generaciones forman un sistema acumulativo, que con el paso del tiempo y ante nuevas circunstancias, se incrementa para dar origen a nuevos derechos.

En la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, se considera, en el artículo 41, el “derecho a la buena administración”, Pero ¿qué debemos entender por una buena administración?

Si pensamos en la Administración Pública como una fuerza integradora que arregla, corrige y mejora lo que existe, y ofrece una dirección conveniente a la sociedad organizada y un orden público aceptable, no sólo se trata de una actividad ejecutiva, sino también legislativa y judicial.

Los derechos humanos administrativos son aquellos diseñados para ser aplicados en la relación entre el ciudadano y la administración; y van más allá de una respuesta efectiva, o de procedimientos eficientes, se refieren a un trato justo a la ciudadanía. Un buen gobierno es una buena administración que a la vez, genera confianza y crea un sentido común de pertenencia nacional.

Otra idea sería el derecho a la comunicación, que va más allá del acceso a la información. En nuestros días, más bien debe concebirse como, una oportunidad real al acceso a los mecanismos, herramientas e instrumentos tecnológicos.

Ambos derechos, el de la buena administración y el de la comunicación, recalcan la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad para una nueva gestión del espacio público. El Gobierno Abierto es un acercamiento a este ideal, promueve el uso de las tecnologías para generar transparencia, rendición de cuentas y participación social.

Dejemos de pensar en la tradicional administración basada en el modelo burocrático legal-racional, con su rigidez y verticalidad; dejemos de pensar también en papá Gobierno, pensemos más bien en un gobierno actual que exige la sociedad y que se funde en la horizontalidad.

Que el ciudadano en lo particular y en lo colectivo encuentre vías de solución a sus múltiples problemas y obtenga respuestas efectivas y servicios de calidad. En este sentido, los derechos humanos significan una plataforma. A través de su observancia y ejercicio, se podrá construir una sociedad que permita a las futuras generaciones desarrollar, plenamente, en libertad y con dignidad, proyectos de vida que fortalezcan nuestra identidad y nos preparen para actuar con mayor asertividad en un mundo complejo y desigual.

LXVII. LA TRANSPARENCIA COMO POLÍTICA DE ESTADO

3 de diciembre de 2013

Una política de Estado conjuga tres políticas en una sola dirección: la gubernamental (investida de autoridad); la política pública (producto del consenso), y la política ciudadana (impulsada por la voluntad).

Pues bien, finalmente, la semana pasada los diputados aprobaron las reformas al artículo 6º constitucional a fin de homologar el derecho de acceso a la información en todo el país.

A pesar de las divergencias partidistas, el ambiente parece favorable a esta importante modificación constitucional, una vez que la aprueben, en semanas, la mayoría de los congresos locales.

Una política de Estado es abarcativa (nacional e incluyente) la transparencia, cuyo proceso de maduración y consolidación viene desde hace 11 años, vive hoy su transformación, como parte de un proceso incremental, hacia una política de Estado. Cuenta con las siguientes características:

1. Su aplicación es de ámbito general. esto es, los tres poderes, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tres órdenes de gobierno (no hay que olvidar que la reforma de 2007 sólo incluyó a los municipios con más de 60 mil habitantes), los organismos constitucionales autónomos, las universidades, los sindicatos y los partidos políticos, se vuelven sujetos obligados en materia de transparencia.
2. En su diseño, uso y aprovechamiento estamos involucrados todos, sea como usuarios de este derecho o como servidores públicos en cumplimiento de nuestras obligaciones, lo cual le brinda legitimidad y eficacia a la transparencia.

-
3. Al ser de aplicación transversal, su sustento contiene principios aceptados por todos quienes formamos parte del Estado, de igual forma, su vigencia es atemporal pues trasciende las coyunturas e intereses del proyecto político de cada sexenio.

Esta política de Estado incluye una transformación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, pues de estar encargado únicamente de los asuntos referidos al orden del Poder Ejecutivo Federal, pasa a ser un organismo constitucional autónomo, cuyo papel como órgano rector y promotor de la política de la transparencia será fundamental en su consolidación.

Además de su aprobación aún quedan temas por resolver: la creación de la Ley General de Transparencia (que es concurrente); las reformas y adaptaciones legales en las entidades federativas en torno al tema; el nombramiento de los comisionados del órgano garante, así como de los reglamentos respectivos que le doten de funcionalidad.

La transparencia forma parte de una nueva cultura política, que aporta un escalón más hacia la construcción de una democracia todavía muy vulnerable en su capacidad de dar respuestas institucionales más duraderas y confiables para los grandes problemas estructurales que confronta nuestro país y confrontan, casi a diario, a muchas de sus élites incapaces de llegar a acuerdos.

LXVIII. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS

10 de diciembre de 2013

El primer año de gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, se ha caracterizado por el énfasis en las llamadas reformas estructurales, entre las que encontramos la educativa, la financiera, la de telecomunicaciones, la política electoral, la de transparencia y, ahora, la energética.

El primer paso para la consecución de tales reformas, fue la firma del *Pacto por México*, como instrumento de negociación y espacio de acuerdo entre las fuerzas políticas del país; fue la vía por la cual han llegado al Congreso las iniciativas de Ley o de cambios constitucionales, las cuales han tenido un alto nivel de aprobación.

Estas modificaciones son el primer paso en la generación e instrumentación de cualquier política. Sin embargo, por sí mismas pudieran llegar a ser letra muerta, si su implementación no se ve complementada, por lo menos con alguna de las siguientes fases.

Una vez completada la fase legislativa, tenemos la etapa política de la implementación, la cual es muy complicada y, desde luego, rebasa a los partidos políticos y se centra en los actores sociales influyentes. Consiste en argumentar, persuadir, convencer y consensuar, también con los distintos actores sociales sobre los beneficios esperados con la Reforma. Esta fase, constituye un tejido fino de la política, pues a través de ella podemos evitar conflictos políticos y sociales a la hora de la ejecución.

Una tercera fase, que no es menor, es la administrativa. A través de ella se señala la función pública y responsabilidad del gobierno; el impacto presupuestal, el entramado procedimental y las nuevas estructuras (v. gr. el nuevo IFAI, el nuevo INEE); el cómo se gestionarán los recursos a fin de darle viabilidad y, finalmente, la

definición y puesta en marcha de los mecanismos de control, que coadyuven a una implementación eficiente y eficaz.

Finalmente, una cuarta etapa que involucra a la organización social, ya sea que el ciudadano por sí mismo o mediante su participación en las organizaciones de la sociedad civil se involucre en la gestión del espacio público, para implementar realmente la política pública, al apropiarse de la misma.

Hay que recordar que desde su origen, una de las características que identifican a la política pública de cualquier actividad gubernamental, es su carácter democrático. Por lo tanto, es un momento fundamental de la política pública pues el éxito de la implementación depende del consenso generado por el nivel de participación e inclusión en el proceso.

Las reformas nos colocan ante un reto: su instrumentación. No basta con tener buenas leyes, si no se cuida el cómo se llevarán a cabo.

Casi hemos concluido la etapa legislativa de las reformas, ¿cómo las vamos a implementar? Ahí se las dejo...

LXIX. ANTESALA DE LA POST-BUROCACIA

17 de diciembre de 2013

Ya tenemos el cúmulo de las reformas esperadas. Era deseable que el proceso de las mismas hubiese invitado a las fuerzas políticas a una argumentación más sólida, que realmente contrastara visiones diferentes respecto a las medidas que habrán de dar viabilidad al país, en el futuro próximo y aún en el lejano.

Ante esta situación, considero necesario responder a una interrogante que por lo menos a mí me inquieta: ¿Cómo preparar a la sociedad mexicana para su desenvolvimiento en nuevos escenarios políticos, económicos y sociales?

Ineludiblemente, los mercados abiertos inherentes a la globalidad, obligan a contar con gobiernos abiertos, capaces de equilibrar soberanía e interrelación, y de sociedades abiertas, aptas para vencer la pasividad; se trata de una triada que hay que conciliar en el tiempo y en el espacio. De otra manera seguirán disparándose las contradicciones.

En cuanto al gobierno abierto, junto con los factores económicos y sociales, nos coloca en la antesala de la post-burocracia; por ello, señalaré algunos de sus rasgos más importantes:

- a. Un gobierno abierto no funciona sin una centralidad dirigente, no basada tanto en la persona, cuanto en las instituciones, sino en la capacidad institucional; élites responsables de conducir el destino del país:
- b. Estructuras administrativas ligeras y flexibles; aquellas donde la toma de decisiones fluya y la implementación suceda conforme a lo esperado;
- c. Trabajo en equipo, integrado por servidores públicos multifuncionales, multidisciplinarios y comprometidos con el valor social;

-
- d. Una redistribución del Poder a través de una descentralización hacia un espacio público que posee culturas diversas, coordinado e interconectado en el territorio y en las funciones a desarrollar;
 - e. Un involucramiento entre sociedad y gobierno con efectos jurídicamente vinculantes en cuanto a su responsabilidad, reconocimientos y/o sanciones políticas, civiles y, en su caso, penales;
 - f. Una gestión del espacio público (léase municipio, estados y federación y éstos con y frente al mundo) en una dimensión de corresponsabilidad que privilegie la cooperación, y
 - g. Impulsar el cambio aprovechando la fuerza del ineludible conflicto derivado del ejercicio del Poder, al procesarlo de tal forma que resulte socialmente productivo.

Consolidar el nuevo paradigma trazado por este gobierno, sólo será posible al replantear las relaciones entre sociedad civil, sociedad política y gobierno.

De otro modo, sólo estaríamos infatuados por una versión más del parto de los montes, como lo fabulara Esopo; o como lo escribiera Shakespeare en su divertida obra *Mucho ruido y pocas nueces*.

LXX. COMITÉ DE EXPERTOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

7 de enero de 2014

Para México es significativo el momento actual: se trata del “Momento Mexicano”, que ya daban por muerto, pero volvió a renacer. Muestra de ello fueron las buenas noticias del Premio para la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de Derechos Humanos, y el que dos prestigiadas revistas internacionales reconocieron, cada una por separado, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, como el Ministro de Finanzas del Año. En la Organización de las Naciones Unidas también se aprecia la activa participación de mexicanos, en particular en el Comité de Expertos en Administración Pública (CEPA) de ese organismo multilateral.

El CEPA forma parte de la estructura del Consejo Económico y Social de la ONU, que brinda asesoría en materia de gobernanza y administración pública a la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, perteneciente al Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales (UNDESA). Este Comité está vinculado al desarrollo gubernamental al servicio de la sociedad.

A partir de sus observaciones y recomendaciones, los gobiernos de los distintos países miembros, cuentan con un respaldo técnico para la ejecución de programas de desarrollo socioeconómico sostenible, con orientaciones específicas para la construcción de capacidades del Estado y la mejora en las técnicas de diseño e implementación de políticas gubernamentales, públicas y ciudadanas. Por ejemplo, en 1967 se generó en la ONU la propuesta de efectuar reformas administrativas en cada país, de ahí surge la Reforma Administrativa que se lleva a cabo en el régimen de José López Portillo, que sólo hasta estos días está siendo superada por nuevos instrumentos y, lo más importante, nuevas visiones.

De ello se desprende el valor de la innovación en el sector público, en beneficio de las respectivas sociedades; que incluye la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la interacción con la sociedad organizada, e incluso con el ciudadano en lo particular, más allá de la simple realización de trámites, o el pago de impuestos, se abre la posibilidad de participar en la toma de decisiones y evaluar resultados por parte de los grupos o personas que esperan mejorar sus condiciones de vida.

La agenda del CEPA en 2014, se refiere a la transformación de la Administración Pública para coadyuvar al logro de un desarrollo sustentable, esto se desagrega en tres subtemas:

- Fortalecimiento de capacidades locales y nacionales para la gestión del desarrollo sustentable;
- Liderazgo, innovación y manejo de riesgos en el marco del desarrollo sustentable, y
- Servicio público profesional que atienda a valores éticos.

En esencia, esta temática servirá de apoyo a la formulación de la Agenda de la ONU para el Desarrollo Post-2015. Lo que significa evaluar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y agregar los nuevos retos que enfrenta la humanidad.

¿Por qué es importante que un mexicano sea miembro del Comité de Expertos de la ONU?

En el aspecto técnico-administrativo, es una oportunidad para proyectar y difundir las mejores prácticas de la Administración Pública Mexicana, y conocer las medidas que se toman en otras latitudes ante problemas semejantes. En el plano global existe la posibilidad de confirmar la posición preponderante de México ante la comunidad internacional.

LXXI. EL VÍNCULO ENTRE LA POLÍTICA EXTERIOR Y LA POLÍTICA INTERIOR

14 de enero de 2014

La política exterior desplegada por el actual gobierno, se encuentra inmersa en un complejísimo escenario en donde se involucra, quizá sin precedente, con la política interior. La correspondencia entre ambos tipos de política se enlaza, a mi parecer, por lo siguiente:

Alcanzar lo necesario, en cuanto al bienestar integral de la población, lo cual le da viabilidad y credibilidad al país, en el concierto de las Naciones.

Bienestar y viabilidad que descansen en la consecución de una estabilidad basada en la realidad, me refiero, a una realidad perfecta, sustentada en un Estado de Derecho, que por serlo, proclive la seguridad jurídica y la justicia.

Todo ello nos conduce a dominar, en la acción cotidiana, una visión sistémica entre la economía, la política, la sociedad y la cultura.

También se requiere de una política en torno al ejercicio del poder que garantice una suma de procesos entre el acceso al mismo, y su ejercicio, que obedezcan a la aplicación de principios democráticos.

Una política económica que empuje a la producción de bienes y servicios, y a la productividad, en un sano equilibrio con el consumo, para así ampliar el acceso de muchos núcleos de población, al hacerlos actores y beneficiarios efectivos del crecimiento que todos esperamos.

De esta forma, no podríamos pensar en un bienestar sin justicia social que sobre todo promueva y logre la buena educación, la salud y la conciencia de los valores culturales que poseemos.

Todo ello tiene que estar conectado en el interior y en el exterior a partir de un gobierno efectivamente bien administrado y una sociedad civil también efectivamente organizada, corresponsable del desarrollo.

Esta reflexión apunta a la urgencia de aplicarnos con perseverancia a la tarea de evitar la separación entre las políticas interior y exterior; de otra manera, perderíamos credibilidad en el mundo y sustentabilidad en México.

LXXII. MICHOACÁN: SUMA DE ERRORES

21 de enero de 2014

El problema de Michoacán debe ser visto como una suma de errores de larga data, gestada, por lo menos, desde hace un cuarto de siglo. De ninguna manera se trata de un asunto sencillo, por tratarse de un problema multifactorial.

La actual situación tiene su origen en el abandono por parte de la federación hacia algunos estados y municipios, bajo la creencia de que todo iba funcionando bien, de que no pasaba nada.

Entre las consecuencias de esta creencia, se encuentra que Michoacán sea uno de los estados más castigados del país. De acuerdo con datos del CONEVAL, el 54 por ciento de la población vive en condiciones de pobreza (casi tres millones de personas). Su participación del PIB es de 0.23%, y su escolaridad es de sólo 7 años.

La descomposición se puede rastrear en varios gobiernos seguidos: desde el de Genovevo Figueroa, Ausencio Chávez, Víctor Manuel Tinoco, Lázaro Cárdenas Batel, Leonel Godoy, para llegar actualmente al de Fausto Vallejo. Se trata de un periodo en el cual, el Gobierno Federal fue dejando que los hechos simplemente sucedieran, bajo la miope concepción de que la inseguridad y la pobreza eran problemas locales y no nacionales.

Se dejó al poder local enfrentar estos asuntos, como si las condiciones del mercado de las drogas no existieran, como si todo lo que fue pasando en los últimos veinte años no hubiera cambiado; o como si los programas asistenciales federales fueran suficientes para remontar las condiciones de atraso y marginación, sobre todo en Tierra Caliente.

Un reflejo de la nula política integral, lo es el Puerto “Lázaro Cárdenas” (construido en la época de José López Portillo, como

detonador del desarrollo regional y estatal), que ha sido objeto de desatención en su manejo y el análisis de sus efectos en la población. Fue un problema de desarticulación entre los órdenes de gobierno, profundizado por la corrupción, la negligencia y el abandono por parte de la federación.

Tomará varios años presenciar la solución del problema. Para ello se necesita de la reconstrucción institucional sobre la base de municipios fuertes, que sí funcionen y estados que respondan efectivamente a las necesidades de esa parte del país.

Por lo tanto es necesaria una estrategia de descentralización coordinada, es decir, que todos coexistan e interactúen en armonía que posibilite la gobernabilidad en los ámbitos municipal, estatal y federal; mediante políticas gubernamentales, políticas públicas y políticas ciudadanas, pertinentes.

También es indispensable que la sociedad se corresponsabilice en las acciones con el gobierno, y no al margen de éste; y mucho menos tomando justicia por propia mano.

Todo Michoacán es México. Debe quedar claro que el enemigo a vencer son las bandas criminales, por lo que es legítimo requerir de la fuerza pública federal. Pero más importante aún es crear un ejército de salud, educación y del desarrollo; como un complemento para que el Estado cumpla con sus fines en pleno.

Simultáneamente, se debe luchar contra la corrupción y la negligencia que dio lugar a todo esta maraña de problemas. Se precisa firmeza y claridad de objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

LXXIII. EL VÍNCULO ENTRE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

28 de enero de 2014

La reforma política constitucional recientemente aprobada por el Constituyente permanente, léase la mayoría de las legislaturas de los estados, ha dado lugar a perfeccionar dos herramientas de la democracia en México.

El cambio es tan grande que vale la pena dedicarle una profunda reflexión:

Por un lado, el IFE se transforma en **Instituto Nacional Electoral**, manteniendo su carácter de órgano constitucional autónomo; y por el otro, el IFAI se hace acreedor a tal carácter, y se convierte en un baluarte de la transparencia y protección de datos en todo el país, de determinar la obligación de esta política de muchos nuevos sujetos como lo son: partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y todo ente físico o moral que reciba recursos públicos; además los gobiernos estatales y municipales, el Congreso Federal y los congresos locales, los poderes judiciales e inclusive los otros órganos autónomos estarán igualmente obligados a fortalecer esta cultura de la transparencia.

¿Cuáles son los vasos comunicantes entre estos dos nuevos órganos públicos?

En primer lugar, la comunión de esfuerzos para enriquecer la cultura política nacional. Al INE se le asignan nuevas tareas, además de la organización de las elecciones federales, pues habrá de trabajar conjuntamente con los institutos electorales locales para las elecciones de estados y municipios en las cuales el INE es el facultado para impartir la capacitación electoral, determinar los distritos y secciones electorales, validar el padrón y la lista de electores, la ubicación de las casillas y designar a los funcionarios de sus mesas

directivas. También el INE dará los resultados preliminares y ha de fiscalizar los ingresos y gastos de partidos y candidatos en los tres órdenes de gobierno. Esto significa la alineación y articulación de una sola política en toda la República y la obligada coordinación entre los tres órdenes de gobierno para llevarla a cabo.

En resumen, el INE tiende a **garantizar la transparencia en los procesos electorales** que forman gobiernos; mientras que el IFAI está llamado a vigilar el desempeño de los mismos dando pauta a que la rendición de cuentas sea efectiva y a que se establezcan mejores prácticas de gobierno en todo el país.

En ambos casos se trata de instituciones pilares de la vida democrática en México. La enorme labor que desempeñó el IFE, ahora INE, fue fundamental para que se pudiera dar la transición democrática. A su vez, el IFAI es una institución producto y emblema de la transición misma. Las dos instituciones cumplen con la función de garantizar la certidumbre y la legalidad de la vida política y administrativa del país.

Sin duda entramos a una nueva etapa de la democracia en México. Falta por definir la legislación secundaria y hacer un trabajo político y administrativo de gran envergadura para situarnos entre los países que hacen esfuerzos sistemáticos y creíbles de mejoramiento permanente.

LXXIV. LO ADMINISTRATIVO DE LA REFORMA POLÍTICA

4 de febrero de 2014

Con su promulgación **la reforma POLÍTICA-ELECTORAL es ya una realidad legislativa**, aunque las leyes secundarias estén en el horno para dar sentido a estos profundos cambios que en esencia acotan al presidencialismo mexicano y obligan al sistema político a comunicarse con mayor eficiencia y seriedad.

Son seis los puntos que atiende la reforma política:

1. Se **regulan las coaliciones políticas** con el fin de aumentar la corresponsabilidad entre el Ejecutivo y el Legislativo; se trata de que el Presidente cuente con una mayoría estable en el Congreso a cambio de compartir el poder administrativo y los programas con uno o más partidos políticos;
2. La **equidad de género** mediante el método de cuotas (50% de los puestos de elección legislativa para incluir a más mujeres en la toma de decisiones) actualmente representan el 35%;
3. La **reelección legislativa federal hasta por 12 años**. Se faculta a los estados para legislar que los diputados locales y los funcionarios municipales, puedan reelegirse por un periodo más;
4. La autonomía constitucional de la **Fiscalía General de la República** y el **Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL)**. Esta autonomía sin precedentes, en materia de procuración de justicia y la evaluación independiente, para evaluar la política social sin interferencias del Ejecutivo;
5. Una cuestión que nos pone en la ruta del parlamentarismo consiste en **ratificar los nombramientos** de Secretario de Relaciones Exteriores y la nueva Fiscalía, en el caso del Senado, y del Secretario de Hacienda en la Cámara de

Diputados; así se comprueba una transformación de la Presidencia en la vía de la responsabilidad de un gobierno integral, y

6. Finalmente, la creación del **Instituto Nacional Electoral** y el profundo cambio que ello supone.

En este caso estamos frente a un rediseño total de este **Organismo Constitucional Autónomo**. Entre las nuevas facultades del INE están la designación de las autoridades de los institutos locales; la fiscalización de partidos, campañas y candidatos, e incluso pudiera atraer a su esfera de competencia, la resolución de procesos electorales locales.

Han surgido varias interrogantes ante esta situación: ¿Cómo interferirá el INE en los procesos locales?, ¿Se está dando una centralización del poder electoral?, ¿El INE pudiera atropellar la política de alguno o varios estados generando más conflictos que soluciones, por ejemplo al diseñar los distritos locales junto con los federales?

Para evitar efectos negativos se hacen necesarios acuerdos entre los partidos políticos y con los gobiernos locales. Serán indispensables procedimientos claros y posibles; un diseño administrativo que contribuya a la eficiencia y una mayor profesionalización del personal en toda la República. Es una tarea titánica, que no admite que la feria de las vanidades se imponga a la demanda de personal calificado para servir al país.

Un punto básico es esclarecer el origen de los recursos financieros humanos, materiales y técnicos para el INE y los institutos locales. La transparencia es una condición sin la cual será imposible avanzar.

Por todo ello, será imprescindible definir un método de transición. Se pueden probar nuevas formas en 2015 que propicien esa igualdad en la política electoral. Son muchos los intereses en juego y no se puede simplificar la solución.

Lo que va a ayudar mucho a esta nueva política electoral es un diseño administrativo post burocrático: flexible, profesional, con trabajo en equipo, de funcionalidad múltiple transparente en donde estemos incluidos todos, de manera muy particular los medios de comunicación masiva.

LXXV. CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN BRUSELAS, BÉLGICA

11 de febrero de 2014

El congreso del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (IICA) que se lleva a cabo en su sede de Bruselas, Bélgica, en esta ocasión aborda el análisis de los estándares de excelencia en enseñanza e investigación en Administración Pública, mediante la participación de un equipo de trabajo conjunto de la ONU y el propio IICA.

Es el interés generalizado de las instituciones en distintos países el establecimiento de estándares a los cuales deba sujetarse el proceso de enseñanza-aprendizaje de los conocimientos inherentes al servicio público.

Por otra parte el INAP México participa a través de su Presidente, en el Consejo de Administración, como Sección Nacional Mexicana, como actor clave del Grupo Latinoamericano por la Administración Pública y como responsable de la versión en español de la *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*; además se está impulsando la realización de un Seminario-Taller para toma de decisiones complejas en la Glocalidad.

Algunos se preguntarán ¿Qué es la Glocalidad?

Este concepto representa el ineludible vínculo entre lo local y lo global. Porque en la actualidad ante los grandes avances científicos y tecnológicos, la interrelación económica, es impensable la subsistencia de un grupo, comunidad, entidad o país si permanece o intenta permanecer en el aislamiento.

Vivimos en un sistema global, ante lo cual debemos echar mano de nuestra capacidad adaptativa, a nivel individual, social, institucional y nacional, para participar, con mejores posibilidades y en mejores condiciones, en el contexto mundial.

LXXVI. OCDE GOBIERNO ABIERTO

18 de febrero de 2014

En la reunión en Caserta, Italia convocada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la que se prepara el encuentro de Escuelas Nacionales de Administración Pública, el cual busca ahondar en un tema que es, desde hace algún tiempo, centro del debate académico y político: el Gobierno Abierto.

Para aclarar este concepto, se debe contextualizar:

En un mundo cambiante, interconectado y competitivo, los nuevos retos de los gobiernos, con respecto a una sociedad cada vez más compleja, deben ser enfrentados de manera creativa e innovadora, toda vez que las necesidades y demandas de los ciudadanos se satisfagan y que se preserve el interés general. Los medios por los que se expresaba de manera tradicional la democracia han sido rebasados, debemos repensar la noción de *vox populi*. Por lo anterior, es fundamental brindar nuevos espacios y articular los medios y procesos a través de los cuales los ciudadanos puedan participar y expresar todo aquello que les es importante, el uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación) es obligado, y por supuesto se debe dimensionar el potencial de las redes sociales.

Es aquí donde cabe nuestro concepto de Gobierno Abierto: es a grandes rasgos una tendencia global que tiene acciones locales concretas y que consiste en tres elementos vinculados entre sí:

La rendición de cuentas, la transparencia y el compromiso ciudadano.

La búsqueda por el Gobierno abierto es un proceso que involucra a grandes rasgos, la modificación de marcos normativos, un cambio en las actitudes sociales, la búsqueda de la voluntad política, la construcción de una cultura de participación, la garantía del acceso a la información y el combate y la prevención de la corrupción.

Aun cuando México ha sido a nivel internacional uno de los países más activos en la formulación de los principios y cambios en materia de “apertura”, es importante recalcar que el Gobierno Abierto es una meta que no podrá alcanzarse sin la participación de todos nosotros y un claro sentido de corresponsabilidad en la construcción del espacio público.

Entre una de las labores prioritarias del INAP, se encuentra la profesionalización constante para coadyuvar a la construcción de capacidades en los servidores públicos en materia de Gobierno Abierto.

LXXVII. LA EXPERTISE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO NIVEL (Homenaje a Fernando Solana)

25 de febrero de 2014

Fernando Solana es un ícono para el servidor público de alto nivel. En torno a su persona y su trayectoria, es decir a su *expertise*, se pueden configurar cuatro conceptos básicos:

- **Conocimiento:** Nuestro personaje reúne un bagaje integral respecto al Estado, al Gobierno y a la función integradora de la Administración Pública, para mantener a las tres ramas del Poder Público y los órdenes de gobierno en constante atención a la sociedad, a través de la actividad productiva de bienes y servicios. Este conocimiento se integra con preparación filosófica, ética, jurídica, técnica y funcional.
- **Habilidades:** Las cuales desde luego posee Don Fernando, son relacionales, de comunicación a nivel personal y en el ámbito social; didácticas, en la teoría y la práctica, o sea en las aulas y en el trabajo mismo; la capacidad de allegarse información y criterios de selección para advertir su relevancia; el liderazgo institucional que es jerárquico, el cual debe acompañarse ineludiblemente por el liderazgo personal que tiene que ver más con la autoridad moral y, por último, la flexibilidad y resiliencia en la toma de decisiones.
- **Vocación:** Consistente en la convicción individual de servir a nuestra colectividad, en probidad, con un equilibrio psicosocial; tal como se observa en el ejercicio de los numerosos cargos públicos, sociales y privados que se le han confiado al Dr. Solana.
- **Experiencia:** Un cúmulo organizado de aprendizajes, de aproximaciones sucesivas, de ensayos y errores; comprensión del contexto y su devenir para actuar con firmeza y, así, generar certidumbre; congruente entre el discurso y el quehacer en la realidad cotidiana.

Encontrar seres humanos con estas cualidades es como hallar agujas en el pajar, y sin embargo los hay; Don Fernando Solana se ubica entre los protagonistas del cambio incremental en la Administración Pública, en su organización, en sus procesos, en la búsqueda de mejores resultados.

Fernando Solana es el único Presidente del INAP, que no ha sido Presidente del INAP. Es toda una autoridad moral de nuestro Instituto; ha sido miembro del Consejo Directivo en varias ocasiones, fue Vicepresidente y, desde luego, repito, es un ícono, una lección viviente y, para fortuna nuestra, actuante.

LXXVIII. PACTO POR MÉXICO: LA RENOVACIÓN ES LA CONSIGNA, CONSEGUIRLA ES LA TAREA

4 de marzo de 2014

Como sabes Leonardo, el jueves pasado la Presidencia de la República anunció el **Acuerdo de Certidumbre Tributaria**, como el compromiso de mantener el régimen fiscal sin variaciones por el resto del sexenio. Su importancia radica en que constituye la expresión de un acuerdo entre el actual gobierno y la sociedad, principalmente con dedicatoria al empresariado.

A través de la historia, el Estado Mexicano ha necesitado de acuerdos entre las distintas fuerzas que mueven al país. De hecho, la ausencia de aquellos ha tenido costos sociales y económicos profundos para la nación.

Con la apertura del sistema político se permitió la presencia a otros partidos en el Poder Legislativo. Sin embargo, se generó, desde 1997, una inercia caracterizada por la falta de entendimientos y compromisos y por lo tanto una dificultad para construir y avanzar en agendas de gobierno.

Éste es el antecedente para impulsar y suscribir el **Pacto por México**. Tal mecanismo de concertación, que incluye a las tres principales fuerzas políticas con el Ejecutivo y Legislativo, abrió un espacio de interlocución y negociación en torno a la atención de aquellas prioridades que juntos establecieron. El Pacto es una estrategia política que privilegia la cooperación sobre el conflicto. Empero, por la constante transformación de la sociedad está destinado a su perene renovación.

Cabe señalar –Leonardo– que estos pactos no son exclusivos de nuestro país. En otras latitudes, han sido utilizados en contextos de transición e inestabilidad con el binomio democratización–governabilidad como meta.

Para España por ejemplo, en 1977 los “**Acuerdos de la Moncloa**”. Otro caso es el de Chile con la “**Concertación de Partidos por el NO**”, posteriormente conocida como “**Concertación de Partidos por la Democracia**, y actualmente “**Nueva Mayoría**”; o el caso de Perú es ilustrativo con el “**Acuerdo Nacional**” suscrito en 2002.

Así, el tipo de concertaciones que encuentran cobijo en los Pactos, trascienden de coaliciones políticas de corto plazo; de hecho expresan la existencia de una democracia eficaz y consensual en la que, sin arriar banderas, cada partido político es capaz de construir espacios de comprensión mutua para garantizar la estabilidad económica y social. Es un tema de gobernabilidad.

En este marco, los Pactos deben ir más allá de ser un instrumento de regulación económica y política para renovarse y profundizarse, poniendo a prueba su capacidad adaptativa. Ellos señalan las pautas para conducir la acción gubernamental y sumar la acción social. El resultado esperado es que la acción de la sociedad y gobierno unifique voluntades en la gestión y transparencia del espacio público.

Debemos recordar que, los acuerdos son los resultados apetecibles de la política. Hoy esta generación de políticos mexicanos está avocada a lograr materializar mediante el diálogo beneficios que la sociedad ha estado esperando por lustros.

De este modo, la próxima etapa del Pacto (que debe esperar la definición de los nuevos liderazgos en el PAN y el PRD) ha de convertirse en una concertación que permee en el tejido social para cambiar la vida de millones de personas quienes siguen creyendo en la democracia y en la política como la vía idónea para vivir en armonía integral con productividad económica y social: **la renovación del Pacto es la consigna, conseguirla es la tarea.**

LXXIX. POLÍTICA ANTIMONOPOLIOS EN LAS TELECOMUNICACIONES

11 de marzo de 2014

Comosabes—Leonardo—el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** emitió hace unos días los lineamientos que regulan la Reforma constitucional de la materia que se aprobó el año pasado como parte del *Pacto por México*. En ellos se establecen los criterios con base en los cuales se definen a los “agentes económicos preponderantes” en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión.

El objetivo primario de esta regulación es el evitar que la libre competencia de actores se vea restringida y por lo tanto que la libre competencia se vea afectada. Sin embargo, la apertura de la competencia no es el único incentivo que se debe considerar. Lo que está en juego en el fondo de todo es el evitar la concentración de poder en los dueños de los medios de comunicación. No es gratuito—Leonardo— que a los medios de comunicación se les catalogue como el “Cuarto Poder”, al lado de los tres tradicionales.

La participación en el sector de las telecomunicaciones debe darse con base en los valores de pluralidad y diversidad. Como señala Sartori, un estudioso de estos temas, “la estructura de los medios de comunicación que caracteriza a las democracias es una estructura policéntrica, de múltiples centros”. En este sentido, una democracia no puede desarrollarse de forma plena ahí donde existe concentración de poder, esto es monopolios, ni donde hay barreras de entradas a otros jugadores dispuestos a invertir.

Cabe señalar que la diversidad de nuevos actores deba realizarse con criterios que atiendan a la lógica regional. En este sentido, son clave por ejemplo, las radiodifusoras comunitarias.

La importancia de la legislación secundaria está, entonces, en que:

-
- 1) Evita la simulación en la que venía operando el sector;
 - 2) Transparenta la toma de decisiones en torno a la participación de otros actores y en torno a sus deberes y obligaciones;
 - 3) Previene la corrupción, y
 - 4) Controla la concentración de la riqueza.

Se trata sin duda de un paso muy importante. La legislación es un reconocimiento a los peligros que pueden traer a los sistemas políticos democráticos la acumulación de poder de actores económicos en sectores estratégicos. El origen de la legislación constitucional y secundaria tenía como fin limitar el poder del Estado frente a los particulares. Ahora, la tarea de la legislación es evitar la acumulación de poder de los actores particulares frente a otros semejantes, pero incluso frente al Estado.

LXXX. LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

18 de marzo de 2014

Actualmente está en discusión el Dictamen sobre el Organismo Responsable del Combate a la Corrupción. Seguramente por su densa complejidad se había estado posponiendo.

Sin embargo, se trata de una extraordinaria oportunidad. Por primera vez en la historia de nuestro país se contempla la urgente atención a la corrupción como parte de una política de Estado que ha de desplegarse por un amplísimo espectro.

El Titular del Órgano Responsable de Combate a la Corrupción será nombrado por el Senado de forma similar a como sucede con el Titular del IFAI, esto es, por dos terceras partes. Los requisitos serán los mismos que para el Procurador General de la República, excepto el de ser abogado. Tendrá un Consejo Consultivo con un representante de la Auditoría Superior de la Federación, otro el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, uno más del Poder Ejecutivo, y tres de la Cámara de Senadores.

Como sabemos –Leonardo–, un sistema es un conjunto de elementos interrelacionados para el logro de un objetivo común, pero de forma coordinada. Por lo tanto, la creación de este órgano responsable debe obedecer a esta lógica, al cual deben concurrir además de las instituciones señaladas, los organismos similares estatales y municipales, aunque en el caso de los ayuntamientos, la reforma no es específica.

Con todo lo plausible que representa la aprobación de este órgano, aún hay cabos sueltos. Debe considerarse la profundización, aclaración y compatibilidad de la legislación federal, como en el caso de la contabilidad gubernamental, la responsabilidad hacendaria o la de

responsabilidad de los servidores públicos, tan sólo por mencionar el asunto legislativo.

Por otro lado, considero que se han dejado fuera a otros actores necesarios para darle más fortaleza al Sistema, por ejemplo: el Instituto Nacional Electoral, el cual ve los asuntos relativos al manejo de recursos públicos por parte de los partidos; pero también están la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, las Fiscalías Especializadas, el Sistema de Administración Tributaria, y principalmente a la ciudadanía.

Finalmente, debe señalarse que el enfoque adoptado por los legisladores para el diseño del Órgano de combate a la corrupción y, en general, de todo el sistema nacional anticorrupción tiene un fuerte carácter punitivo, lo que se distingue por la creación de la fiscalía especializada en el tema. Sería deseable que se contemplara también con la misma importancia lo relativo a la prevención, a la capacitación, a la innovación, a la motivación, a la vocación de servicio ético. De hecho no sería exagerado decir que la faceta de la prevención nos ahorraría muchos dolores de cabeza.

Entre las cuestiones que se deben considerar para el efecto, es incluir a los funcionarios de los tres poderes y órdenes de gobierno.

En suma se trata de un avance histórico, no hay que restarle importancia, pero todavía hay temas sobre los cuales no hay que quitar el dedo del renglón.

LXXXI. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEGURIDAD NACIONAL

25 de marzo de 2014

En esta ocasión compartiré algunas ideas sobre la importancia de vincular conceptualmente a la Seguridad Nacional con los fines del Estado y la Administración Pública.

Entre los fines del Estado encontramos: la Estabilidad Política y Económica, el Bienestar General, el Desarrollo Sustentable, y principalmente la Seguridad y la Paz Social, ya que posibilitan el equilibrio entre los diversos sectores de la sociedad y a partir de esta conciliación es factible la construcción de ambientes propicios para el bienestar general, más aún, se posibilita prever escenarios favorables con visión de sustentabilidad.

Para lograr estos fines es necesaria la acción coordinada del gobierno, entendida como el conjunto de acciones estratégicas para establecer la armonía entre las competencias, actividades y recursos de las instituciones, grupos e individuos participantes. La coordinación es la parte más vulnerable de toda acción colectiva. Cabe enfatizar que la coordinación no es una función, sino un programa permanente, que debiera ser proactivo y preventivo, no solamente reactivo.

La Administración Pública es el instrumento facilitador de la coordinación. Éste no es un aspecto menor, puesto que la dimensión de los retos y amenazas que enfrenta nuestro país requiere de la concurrencia de instituciones con áreas de especialización diferenciadas, pero con la imperiosa necesidad de entenderse mutuamente.

Entre ellas están las secretarías de Gobernación; Defensa Nacional; Marina; Hacienda; Comunicaciones y Transportes; y Relaciones Exteriores; así como las dependencias responsables del desarrollo social y aquellas encargadas de los sectores estratégicos; es impres-

cindible la participación de autoridades estatales y municipales, sobre todo estas últimas que conocen bien los terrenos y los actores.

Tan es así, que para atender Michoacán, se debió crear un gran equipo de coordinación *–in situ–* donde además de la fuerza pública participan la SEDESOL, Salud y otras entidades dedicadas específicamente al capital social. En este conjunto de instituciones en muchas ocasiones se traslapan y confunden las responsabilidades.

El caso de Michoacán se entiende claramente como un asunto de seguridad pública, debido al abandono, a la descoordinación y a la visión endémica, puede escalar hasta convertirse en un problema de Seguridad Nacional. Obviamente la corrupción juega un papel preponderante en esta descomposición. Entonces, ya no es sólo el problema de la seguridad sino también el de la corrupción que se mezclan en un cóctel muy difícil de atacar y resolver en el corto plazo.

Pero no hay que cejar en el asunto y no olvidar que coordinación sin liderazgo responsable es equivalente a caos, desconfianza y desaliento.

Afortunadamente esta tendencia negativa empieza a revertirse. Ahora toca a las autoridades junto con las comunidades, restaurar el tejido social y la reconstrucción de sus instituciones.

Nuestra normatividad otorga al Presidente de la República la responsabilidad de ejercer el liderazgo político para conducir este esfuerzo hacia la integración. El Consejo de Seguridad Nacional es el instrumento fundamental del Presidente para este fin; cuyo propósito es establecer y gestionar la política en la materia, asegurando coordinación efectiva.